

Equivalencia

PARLAMENTARIA

NUEVA ÉPOCA | AÑO 2 | NÚMERO 1 | JUN - JUL 2008



Presupuesto y Paridad

L E G I S L A N D O P O R L A I G U A L D A D

Equivalencia

PARLAMENTARIA

NUEVA ÉPOCA | AÑO 2 | NÚMERO 1 | JUN-JUL 2008

Legislando

- 4 Seguimiento presupuestal, por fin una realidad
Logros del presupuesto: mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas
- 9 Avanzamos: mayor presupuesto, transversalización y acciones afirmativas
- 13 Paridad en México
- 15 La participación de las mujeres en las Fuerzas Armadas
Dip. Nelly Asunción Hurtado Pérez. LX Legislatura
- 17 La perspectiva de género en la agenda pública
Dip. Guadalupe Socorro Flores Salazar. LX Legislatura
- 19 La igualdad de género: tarea permanente de las y los legisladores del PRI
Dip. Elda Gómez Lugo. LX Legislatura
- 21 Estado, perspectiva de género y armonización legislativa
Dip. Martha Angélica Tagle Martínez. LX Legislatura
- 23 Mujeres reclusas
Dip. Ana María Ramírez Cerda. LX Legislatura
- 25 Un reto pendiente, erradicar la violencia contra la mujer
Dip. Ricardo Cantú Garza. LX Legislatura
- 26 Igualdad de género: un compromiso, un reto
Dip. Mónica Arriola Gordillo. LX Legislatura
- 27 Aborto Legal en México
Dip. Elsa Conde Rodríguez. LX Legislatura

Regiones

- 28 Las leyes locales de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y su correspondencia con la ley general

Transversalidad

- 33 Iniciativas de Ley. El trabajo de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados

Internacional

- 37 España: más allá de las cuotas

Sociedad civil

- 41 Recursos para la salud. Apenas el principio

Compromisos

- 45 El Consenso de Quito
X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe

Visibilización

- 48 Mujeres que cuentan
- 48 Breves parlamentarias
- 49 Agenda parlamentaria
- 49 Glosario

Directora General

Diputada Maricela Contreras Julián, PRD
Presidenta de la Comisión de Equidad y Género
de la Cámara de Diputados de
la LX Legislatura

Consejo Editorial

Dip. Nelly Asunción Hurtado Pérez, PAN
Dip. Mirna Cecilia Rincón Vargas, PAN
Dip. Guadalupe Socorro Flores Salazar, PRD
Dip. Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, PRI
Dip. Ana María Ramírez Cerda, PVEM
Dip. Martha Angélica Tagle Martínez, Convergencia

**Secretario Técnico de la Comisión de Equidad
y Género de la LX Legislatura**
Lic. Miguel Ángel Guerrero López

Directora de Información

Lucía Lagunes Huerta

Auxiliar de Redacción

Leonor Urbano Cruz

Edición y Corrección

Patricia Bastidas Carlos

Enlace Cámara de Diputados

Karla Erika Gutiérrez Frías

Fotografía

Maricruz Cruz Montesinos

Foto Dip. Nelly A. Hurtado Pérez

Cortesía Senado de la República

Foto de portada

Firma del Pacto Nacional 2007. Marzo 2007
Coordinación General de Comunicación
Social de la H. Cámara de Diputados

Diseño

arre

Impresión

Solys Impresores
c/Santo Domingo 78
Col. La Preciosa
CP 02460
Azcapotzalco, DF

Distribución

Mexpost

Equivalencia Parlamentaria Legislando por la
igualdad se edita en colaboración con Comunicación
e Información de la Mujer, A.C. (CIMAC) y es una
publicación de distribución gratuita.
Tiraje 5,000 ejemplares.

Año 1. Número 1, Nueva Época.
Fecha de publicación 07-07-08.

ISSN 1870-5014. Revista bimensual editada y
publicada por CIMAC. Balderas 86 Col. Centro,
México DF, tel. 55102033 mediante convenio con
la Comisión de Equidad y Género de la Cámara
de Diputados. Certificado de Licitud de Convenio
de Título en trámite. Certificado de Contenido
en trámite ante la Comisión Calificadora de
Publicaciones y Revistas Ilustradas.
Tel. 55100085
equivalenciaparlamentaria2@yahoo.com.mx

comisión de
equidad
y género



Equivalencia Parlamentaria

Legislando por la igualdad

Una condicionante para avanzar hacia la construcción de un Estado Democrático es, sin lugar a dudas, el respeto y reconocimiento de los derechos humanos.

Con esa premisa, el actuar de quienes tenemos el encargo de desarrollar diversas actividades en el ejercicio del poder, resulta fundamental incorporar dicho principio en todos los actos que llevemos a cabo, ya que, indiscutiblemente tendrá repercusiones en el resto de la población.

Sin embargo, el contexto de nuestro país, el cual es una repercusión de lo que se vive a nivel internacional, ha originado que la promoción de los derechos humanos quede en un segundo término y que los temas de la agenda de debate público se alejen de lo que permitiera a la sociedad en general, elevar su calidad de vida.

La Comisión de Equidad y Género, ante ello, ha tenido un enorme reto desde su creación, pues ha trabajado en el diseño y aplicación de un modelo político, social y económico que propicie la igualdad entre mujeres y hombres, a partir del combate a la pobreza y que genere las condiciones para que las mujeres gocemos plenamente de los derechos a la salud, la educación, un trabajo digno, alimentación, vivienda, un medio ambiente sano y una vida libre de violencia, entre otros derechos.

Las condiciones de vida de las mujeres en todo el mundo, paradójicamente, aún se enfrentan a esquemas que quieren imponer una visión negada a reconocer que el principio de igualdad implica un trato igual a los iguales y desigual a los desiguales.

Nuestro país no es la excepción; si bien se han tenido avances significativos con la aprobación de legislaciones que reconocen los derechos de las mujeres, o con el diseño y apli-



Dip. Maricela Contreras Julián
Presidenta de la Comisión de Equidad y Género
de la H. Cámara de Diputados LX Legislatura.

cación de políticas públicas con perspectiva de género, lo cierto es que estos pasos han sido posibles gracias a la lucha de miles de mujeres que han convertido en conquista de sus derechos, lo que debiera ser una práctica en el ejercicio de gobierno.

En ese sentido, la labor que hemos desarrollado las diputadas, que a lo largo de diez años hemos integrado la Comisión de Equidad y Género, constituye sólo una parte de todo ese camino que falta por recorrer para eliminar la brecha de desigualdad que persiste en nuestro país.

Han existido avances en todo este tiempo, los cuales se han reflejado en la incorporación de las denominadas cuotas de género, con la finalidad de que la participación política de mujeres y hombres se dé en términos de paridad; o bien con la aprobación de leyes generales como la de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y recientemente la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

En este proceso ha sido fundamental la asignación de recursos para programas dirigidos a mujeres y a la igualdad de género dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, al igual que el fortalecimiento de la relación con los congresos locales y las instancias estatales de mujeres con la finalidad de adecuar el marco jurídico de las entidades federativas, a efecto de avanzar en la armonización legislativa tomando como base el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

También se han creado espacios de discusión y análisis sobre la problemática que enfrentan las mujeres en el país; además de crear conciencia sobre esa punta del iceberg que es la violencia de género.

Las anteriores tan sólo son unas de las muchas acciones que se han realizado a favor de las mujeres de México, pero aún falta mucho por hacer y en eso estamos trabajando.

Quienes integramos la Comisión de Equidad y Género de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, estamos conscientes de que nuestro trabajo legislativo debe ir acompañado de la sociedad civil para que, con una perspectiva de sensibilidad social, podamos impulsar temas que son de interés general.

Con ese sentido de responsabilidad y con la plena convicción de construir un vínculo de comunicación entre la ciudadanía y la Comisión de Equidad y Género, surge *Equivalencia Parlamentaria*.

En su nueva época, *Equivalencia Parlamentaria* busca hacer visible la problemática que enfrentan las mujeres en nuestro país, los avances legislativos y de políticas públicas que se tienen respecto al reconocimiento de los derechos de las mujeres, el marco internacional desde la perspectiva de género, la participación de la sociedad civil en este proceso y, sobre todo, la suma de esfuerzos y voluntades políticas para legislar en esta importante materia.

En este primer número se abordan dos temas de especial relevancia: los presupuestos con perspectiva de género y la participación política de las mujeres.

Los presupuestos públicos son una herramienta en el ejercicio del poder público que permiten atender las necesidades diversas que tenemos mujeres y hombres. Por ello, se destacan los logros en cuanto a la asignación de recursos a programas dirigidos a mujeres y la igualdad de género, así como los mecanismos de evaluación y seguimiento.

En cuanto a la participación política de las mujeres, hay una coincidencia en la importancia de ocupar espacios en los órganos de toma de decisiones y de participación en



Dip. Maricela Contreras Julián

la vida democrática de nuestro país; estas circunstancias hacen posible que el diseño y aplicación de políticas públicas, así como el quehacer legislativo y la impartición y administración de justicia pueda darse desde una perspectiva de género, por lo que es indispensable dar pasos hacia adelante para lograr que las mujeres de este país tengamos acceso pleno al ejercicio de este derecho.

Estos ejes temáticos de *Equivalencia Parlamentaria* en su primer número están acompañados de un repaso al proceso de armonización legislativa en las entidades federativas respecto al marco jurídico de los derechos de las mujeres, de los trabajos que ha realizado la Comisión de Equidad y Género en la presente Legislatura, además de un reportaje de la labor que desarrollan organizaciones de la sociedad civil sobre el tema.

Como Presidenta de la Comisión de Equidad y Género espero que *Equivalencia Parlamentaria* constituya el vehículo para que la sociedad en su conjunto tome conciencia de la importancia de respetar el principio constitucional de igualdad entre mujeres y hombres.

Equivalencia Parlamentaria es un elemento más del trabajo que realizamos por el bien de las mujeres de este país.

*Diputada Maricela Contreras Julián
Presidenta de la Comisión de Equidad y Género de la H. Cámara de Diputados LX Legislatura.*

Seguimiento presupuestal, por fin una realidad

Logros del presupuesto: mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas

Belén Merino Vázquez

Por primera vez en la historia de México es posible saber si el Ejecutivo hace efectivos los montos asignados por el Legislativo a programas para mujeres. Es un logro de la Comisión de Equidad y Género de esta Legislatura que permitirá vigilar la correcta aplicación de los recursos para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.

El total de los recursos asignados para mujeres y la igualdad de género en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), correspondiente a 2008, asciende a siete mil 24 millones de pesos, lo que significa un incremento de casi el 100 por ciento respecto de los identificados en 2007.

Esta cifra se ha logrado gracias al trabajo de la Comisión de Equidad y Género (CEG) a través de la labor de las legisladoras durante el año 2007. Este esfuerzo incluyó establecer vínculos con el Poder Ejecutivo y la coordinación entre poderes, así como analizar la información que la misma CEG solicitó a diversas dependencias federales. Estos elementos fueron aprovechados para la consolidación de un presupuesto de tal magnitud.

Derivado de este trabajo, la CEG tomó la decisión de desarrollar un Proyecto de Seguimiento Presupuestal de los Programas contenidos del Anexo 9 A con el objetivo de conocer cómo, cuándo y con qué resultados se emplean los montos asignados para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.

La iniciativa surgió, comenta la diputada Maricela Contreras, presidenta de la CEG e impulsora de esta idea, “tras la mala experiencia vivida en el proyecto de

presupuesto 2007, donde no fue tomado en cuenta nuestro trabajo para aprobar el PEF y únicamente consideraron nuestros argumentos para asignar 200 millones de pesos adicionales al proyecto del PEF y dos artículos transitorios”. Así que se decidió crear, en la CEG, un equipo técnico para dar seguimiento a todos los temas de género y evitar la marginación de las mujeres en el presupuesto”.

Durante el análisis, discusión y aprobación del PEF 2008 se programaron ciertas actividades para generar una propuesta sólida, efectiva y consensuada por todas las fracciones parlamentarias de la CEG. Las diputadas se reunieron con el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y las autoridades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y se organizaron foros para tener mayores elementos y elaborar una propuesta que etiquetara recursos para programas para mujeres y la igualdad de género y lo referente a las leyes generales de igualdad y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. “Finalmente, nosotras hemos logrado reunirnos con los secretarios de Estado para plantear dudas o hacer reclamos y hemos funcionado muy bien”, comenta la presidenta de la CEG.

Al respecto, la diputada del PRI, Yolanda Rodríguez menciona que “el Ejecutivo ha mostrado voluntad para que se den estos acercamientos entre las diputadas y los funcionarios federales y más aún para brindar la información”.

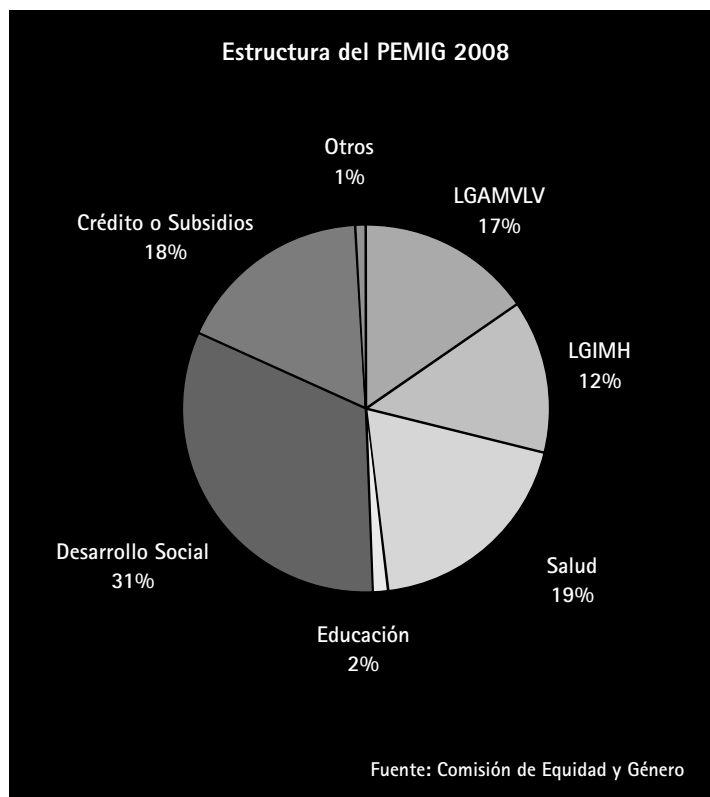
Para ello, se decidió formar un equipo técnico de seguimiento presupuestal para sistematizar estas actividades. “El equipo fue designado por cada grupo parlamentario, señala la diputada de Acción Nacional, Nelly Asunción Hurtado. “Mediante éste se han podido detectar anomalías y estamos consiguiendo que los presupuestos se inviertan donde los asignamos”.

Fue un éxito conseguir un anexo específico para programas con un monto de siete mil 024.8 millones de pesos y la incorporación del artículo 25 en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, que establece lineamientos para que el Ejecutivo Federal impulse la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres incorporando la perspectiva de género en el diseño, elaboración y aplicación de los programas de la Administración y presentar la información desagregada, entre otras cosas.

Sensibilizar a Hacienda

A través de este Proyecto de Seguimiento presupuestal, desde inicios del año se promovieron reuniones entre las diputadas, los secretarios de Estado y los funcionarios responsables de los programas de mujeres. “Las Secretarías han estado muy receptivas y han proporcionado toda la información requerida; se ha establecido un gran vínculo con las legisladoras y han respondido a todos los requerimientos; además, por primera vez, la SHCP está visibilizando el presupuesto destinado a mujeres e igualdad de género”, comenta la diputada Maricela Contreras.

Entre los logros de este mecanismo está haber asignado recursos para dar cumplimiento a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) de 2007 y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) de 2006. Para am-





Dip. Yolanda Rodríguez Ramírez (PRI), Dip. Ana Ma. Ramírez Cerda (PVEM), Dip. Maricela Contreras Julián (PRD) y la Dip. Nelly Asunción Hurtado Pérez (PAN), Dip. Martha Angélica Tagle Martínez (Convergencia), Dip. Guadalupe Socorro Flores Salazar (PRD). Mesa Directiva de la Comisión de Equidad y Género.

bas se han destinado mil 995.3 millones de pesos, señala la diputada del Partido Verde Ecologista, Ana Ramírez Cerda. “A pesar de los distintos signos partidistas, todas estamos enfocadas a un mismo objetivo”, y agrega: “entre las metas comunes está la de tratar de armonizar ambas leyes en los estados o trabajar para que el Sistema de Justicia tenga en cuenta la normativa”.

“El objetivo de dar seguimiento presupuestal es estar más cerca de la operación de los programas destinados a la igualdad de género. Para nosotras las diputadas es vital que conozcamos cómo operan y por eso nos hemos reunido con diversas dependencias y funcionarios para que nos coordinemos en la información que necesitamos y tener más elementos al aprobar el presupuesto”, agrega la diputada del PRI, Yolanda Rodríguez.

Este mecanismo de seguimiento permite interactuar con el Ejecutivo y se complementa con el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), que tiene entre sus atribuciones dar seguimiento a políticas públicas y los presupuestos aprobados para mujeres o los destinados a la promoción de la igualdad de género.

Logros obtenidos

- Realización del Foro Nacional “Presupuestos para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” y la instalación de una “Mesa Interinstitucional” con la participación de instancias del Poder Ejecutivo y Legislativo.
- Inclusión en el PEF 2008 de un artículo referido a los lineamientos para incorporar la perspectiva de género.
- Inclusión de un anexo en el Decreto de Presupuesto para los programas con ampliación o etiquetación de recursos por parte de la CEG.
- Informes trimestrales de los programas para mujeres y la igualdad de género.

El CEAMEG desarrolló el *Análisis del gasto para mujeres y para promover la equidad de género* (realizado por Ma. de Lourdes García, Graciela González, Abraham Granados y Rafael Cabrera), que aborda todo el proceso de elaboración del PEF desde que el Gobierno presenta el Proyecto de Presupuesto, la revisión en la Cámara de Diputados, a través de la CEG y su aprobación final, de manera que permite identificar las asignaciones presupuestales dirigidas a los programas para mujeres o promover la equidad de género, hacerlas visibles, evidenciar su insuficiencia y buscar incrementos; además, es un paso para sensibilizar y comprometer a los poderes Legislativo y Ejecutivo y a algunos gobiernos para incorporar la perspectiva de género en su presupuesto, señala Martha Angélica Tagle del Partido Convergencia.

“Esto es fundamental y se está consiguiendo gracias a la voluntad política que hay desde el Instituto Nacional de las Mujeres, a través de su presidenta, Rocío García Gaytán quien se ha reunido con la Comisión para modificar las cosas”, explica la diputada.

La aprobación del PEF 2008 contiene avances significativos hacia la construcción de un presupuesto sensible al género, tanto en el Proyecto de Decreto enviado por el Ejecutivo, como en el Decreto publicado en diciembre de 2007, comenta la diputada de Convergencia; la incorporación de un artículo específico

sobre las características que los programas de la Administración Pública Federal (APF) deberán contemplar de forma obligatoria respecto a la perspectiva de género es uno de ellos.

El incremento del PEF 2008 se debe principalmente a programas como Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, incrementado en 500 millones de pesos con relación al año anterior; así como a un programa de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), ubicado presupuestalmente en la SHCP: Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI), con 180 millones de pesos.

Programa de Capacitación y Sensibilización en Cultura de Paz y Perspectiva de Género para los efectivos de la Secretaría de la Defensa Nacional con 200 millones; Programa piloto para la aplicación de la Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano con 250 millones; Programa para la Mujer en el Sector Agrario con 907 millones de pesos y diversos recursos al Inmujeres (282 millones de pesos) para que apoyen a instancias de mujeres estatales y municipales, y para que coadyuven en el proceso de armonización de la leyes generales.

Un punto que se debe de resaltar son las asignaciones presupuestales para las leyes generales, pues la CEG consideró como una de sus prioridades dotar del presupuesto necesario para dar cumplimiento a esta normatividad.

Es conveniente precisar que en el Proyecto de Egresos no se habían asignado recursos para instrumentar las dos leyes; sin embargo, con base en elementos técnicos del CEAMEG y las negociaciones realizadas por la CEG de la Cámara de Diputados se destinaron mil 995.3 millones de pesos en el Decreto del PEF 2008, para la aplicación de ambas leyes.

Un objetivo adicional de este proyecto de seguimiento presupuestal es sentar las bases y metodologías para que las próximas legislaturas puedan trabajar de manera similar y llegar a transversalizar la perspectiva de género en todo el PEF, señala la diputada del PRD, Maricela Conteras.



Dip. Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (PRI)

Proporción del Gemeg en el PEF respecto del Gasto Programable y el PIB, 2004- 2008 (Millones de pesos)

	AÑO				
	2004	2005	2006	2007 ³	2008 ³
Producto Interno Bruto (PIB) ¹	7,713,796.2	8,374,348.5	8,963,465.1	9,813,200.0	10,504,500.0
Gasto Programable ²	1,183,604.0	1,317,103.8	1,406,939.1	1,422,732.8	1,899,925.0
TOTAL DE RECURSOS ETIQUETADOS	1,231.2	2,323.5	2,418.2	3,482.7	5,602.5*
% respecto al PIB	0.02	0.03	0.03	0.04	0.05
% respecto al Gasto Programable	0.10	0.17	0.17	0.24	0.29

Fuente: Análisis del gasto para Mujeres y para promover la equidad de género, página 56, web donde se puede encontrar el estudio http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Ceameg/pef08.pdf

¹ INEGI, Servicio de Información Estadística de Coyuntura (SIEC), Producto interno bruto nominal trimestral al 22 de noviembre de 2006.

² El gasto programable es la parte del presupuesto público que se proyecta anticipadamente y se destina a programas, proyectos y operación del aparato estatal, en general; no incluye el gasto destinado para pago de deuda y Adefas. Para su consolidación se excluye las aportaciones al ISSSTE y los subsidios y transferencias por parte de los ramos administrativos federales a las entidades de control directo.

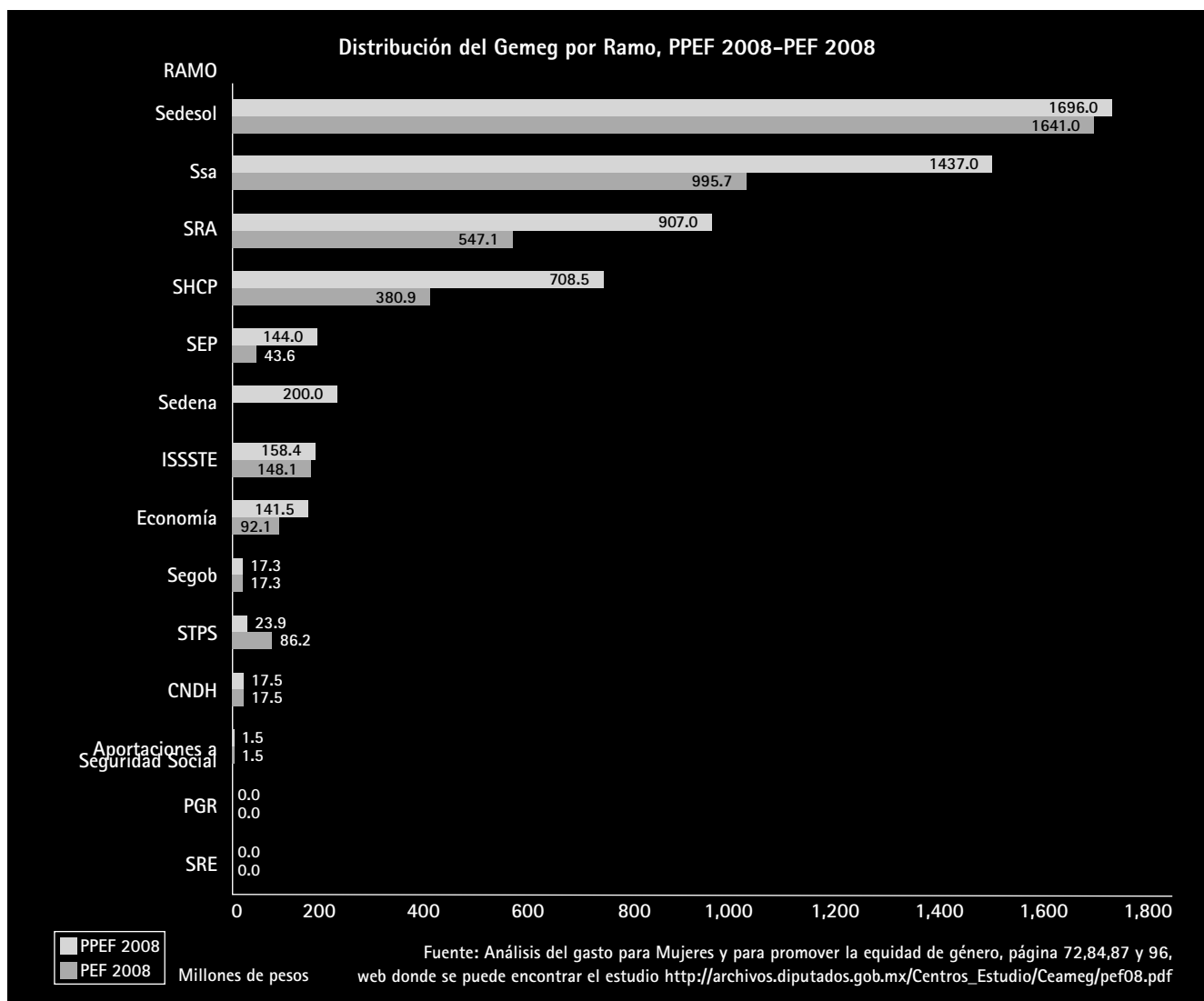
³ El dato del PIB es de los Criterios de Política Económica del PPEF 2008.

* Recursos identificados por el CEAMEG en los Tomos Anexos del PEF 2008; sin embargo, el Anexo 9 A establece un presupuesto de 7 mil 024.8 millones de pesos.

A pesar de estos avances, como en años anteriores, 2004 a 2007, el presupuesto etiquetado para mujeres y la igualdad de género del 2008 no representa ni 0.4 por ciento del gasto programable del PEF. No logra alcanzar una décima de punto porcentual del PIB. Sin embargo, en 2008 se logró un incremento significativo, consecuencia de las ampliaciones y etiquetaciones que autorizó la Cámara de Diputados, según la diputada del PRD, Maricela Contreras.

Concluyendo, es el primer año que, en el Decreto de PEF 2008, hay un artículo específico para impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el 25, que establece, entre otras cosas, incorporar la perspectiva de género en los programas de la APF. También, por primera ocasión se destinaron recursos para implementar la LGAMVLV y la LGIMH; y así mismo, se publicó un anexo específico que detalla las erogaciones para mujeres y la igualdad de género.

El esfuerzo de los legisladores redundó en más presupuesto en los programas para mujeres y la igualdad de género; sin embargo, no es suficiente esta labor, pues se le debe dar seguimiento y evaluarlos para así lograr la transparencia y la rendición de cuentas. Por tanto, el trabajo de la Comisión de Equidad y Género será contribuir con más y mejores asignaciones presupuestales y así conseguir el objetivo de elaborar presupuestos con enfoque de género. ●



Avanzamos: mayor presupuesto, transversalización y acciones afirmativas

Laura Baptista González

Como telón de fondo, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) más amplio destinado a programas etiquetados para mujeres, adelante de él, las diputadas integrantes de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados recapitulan sobre los logros obtenidos en la gestión del segundo año de ejercicio y los retos que enfrentan en áreas como transparencia y rendición de cuentas.



Dip. Aurora Cervantes Rodríguez (PRD), Dip. Mayra Pañuelas Acuña (PRI) y Dip. Blanca Luna Becerril (NA) de la Comisión de Equidad y Género en una reunión de trabajo. 2007

En su corte de caja legislativo, las diputadas destacan las reformas al Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales (Cofipe), la incorporación del Anexo 9A del PEF, el incidir en la equidad al interior de las Fuerzas Armadas y legislar en materia de protección a los derechos

laborales, entre otros. Todo ello, un logro significativo en el camino hacia el avance por los derechos de las mujeres.

Y es que la negociación del presupuesto no sólo implicó etiquetar y ampliar el monto en siete mil 24.8

millones de pesos, sino que se logró transversalizar 23 ramos en más de 70 programas, actividades y/o unidades responsables de la Administración Pública Federal, 25 de los cuales son para el cumplimiento de las Leyes Generales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, señala Mayra Peñuelas, diputada por el PRI.

En el marco de la Reforma del Estado, las integrantes de la Comisión de Equidad y Género de la LX Legislatura buscan dejar una huella importante que, de aprobarse quedaría plasmada en la Constitución la perspectiva de género, “lo cual implica un acto de justicia”, señala Martha Tagle, de Convergencia.

Las reformas al Cofipe constituyen para las diputadas entrevistadas uno de los mayores logros en el terreno de la participación política, al incorporarse la obligación de promover la participación política en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, garantizar la igualdad y procurar la paridad de los géneros en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular.

Para hacerlo posible, las reformas inciden en el procedimiento de registro de candidatas y candidatos; a tra-

nidades y procurarán la paridad de género en la vida política del país, mediante postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión, de mayoría relativa y de representación proporcional.

Garantizan, además, que de la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores, que presenten los partidos po-



Dip. Holly Matus Toledo, de la CEG (PRD) durante Plenaria. Mayo 2008

líticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, al menos cuarenta por ciento de candidaturas propietarias sea de un mismo género, con la intención de buscar la paridad entre mujeres y hombres.

Ana María Ramírez, del PVEM, pondera las reformas a los sistemas de selección de las Fuerzas Armadas que otorgan a

proyecto de decreto que adiciona el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Con ello, buscan incidir para que la institución castrense promueva políticas de igualdad de oportunidades a mujeres y a hombres en las prestaciones, recompensas y ascensos que otorga; estableciendo que, por militares, se entiende a los hombres y mujeres que presten sus servicios al Ejército y Fuerza Aérea.

Aún más, la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos tuvo un avance significativo cuando las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Equidad y Género impulsaron una acción afirmativa a través de las adiciones a los artículos 10 y 122 y reforma al artículo 132 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Convencidas de que “no es legítimo ni democrático que haya limitaciones a los derechos a la libertad de pensamiento

e igualdad de oportunidades para las mujeres que deseen seguir la carrera militar”, se añadió al artículo 10 de la ley en cuestión que “sin distinción de género, las mexicanas y los mexicanos miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana podrán acceder a todos los niveles de mando, incluyendo a los órganos del alto mando del Ejército y la Fuerza Aérea”.

Asimismo, se agregó al artículo 122 un apartado estableciendo que en los sistemas de selección no podrán existir más diferencias por razón de sexo que las derivadas de las distintas condiciones físicas que, en su caso, puedan considerarse en el cuadro de condiciones exigibles para el ingreso. Y, finalmente, el 132 especifica que militares

A través del artículo 218 se establece que los partidos políticos promoverán y garantizarán la igualdad de oportunidades y procurarán la paridad de género.

vés del artículo 218 se establece que los partidos políticos promoverán y garantizarán la igualdad de oportu-

las mujeres participación en la escala jerárquica. Apoyadas por la Comisión de Defensa Nacional, presentaron un

son las mujeres y los hombres pertenecientes a la institución castrense.

En el terreno laboral, este año marcó también un avance importante para las mujeres trabajadoras con la aprobación al dictamen de la Comisión, en el que se propone reformar el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo; que prohíbe expresamente a los patrones exigir o solicitar a las mujeres la presentación de certificado médico de no embarazo, como condición indispensable para la contratación.

Este año marcó también un avance importante para las mujeres trabajadoras con la aprobación al dictamen de la Comisión de Equidad y Género, en el que se propone reformar el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo.

Para las legisladoras se trata de una decisión indispensable en materia de política pública, que no sólo garantiza la igualdad de oportunidades, sino que responde a la realidad laboral del país donde, de 1970 a la fecha, se ha incrementado en, al menos, 35 por ciento el número de mujeres que egresan de las universidades para incorporarse al mercado laboral.

Además, la medida tiene como objetivo abrir los espacios a mujeres en los cargos más altos de los sectores público, privado y social, que actualmente apenas alcanza –por distintas razones– 16 por ciento.

Esta da cumplimiento también a las recomendaciones 19, 37, 38 y 39 del Comité de la CEDAW contenidas en el informe de México 2006, y hace eco de la solicitud del Poder Legislativo de los estados de Jalisco, Oaxaca, Coahuila, Baja California Sur así como de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La diputada perredista Holly Matus considera que un avance importante en materia de combate a la violencia contra las mujeres es la aprobación al dictamen de la Comisión para reformar el Código Penal Federal que otorga facultades al Ministerio Público para solicitar medi-

das precautorias en casos de violencia intrafamiliar, así como el exhorto a los estados para armonizar la legislación.

Las Comisiones de Equidad y Género, de Atención a Grupos Vulnerables y Justicia impulsaron reformas al artículo 343 quáter del Código Penal Federal para garantizar la debida protección a las víctimas de violencia doméstica, ampliando su seguridad no sólo al traslado de mujeres y menores a los centros de resguardo para este fin, sino sustrayendo al agresor del medio en donde ejerce dicha violencia.

La medida significó forma y fondo, debido a que antes el Ministerio Público exhortaba al agresor a abstenerse de las conductas violentas. Pero las diputadas buscaron ampliar las medidas precautorias al incluir que la representación social deberá solicitar al juez, con los datos aportados, que dicte las medidas contenidas en la ley, más las que considere pertinentes.

Esto incluye la orden del juez de separar al cónyuge demandado del núcleo familiar, la prohibición para que éste asista a los lugares donde vivan, trabajen o estudien los agraviados y mantener una distancia prudente para salvaguardar su integridad física y mental.

También que, para los casos de lesiones físicas o de privación ilegal de la libertad, el juez determinará la separación total del domicilio y la prohibición para acercarse, desde el momento mismo en que tenga conocimiento el Ministerio Público.

género, involucrando a las autoridades correspondientes y a los congresos locales; además, está pendiente la armonización de las leyes estatales para que incorporen los principios de los instrumentos internacionales.

En este año, la Comisión también intervino en comisiones unidas con Gobernación para impulsar la reforma y

Martha Tagle pondera la sensibilización que se lleva a cabo a escala nacional respecto a la violencia de

VOCES SUFRAGISTAS



Foto: Senado de la República.

"Los retos que tenemos que enfrentar ahorita las mujeres son precisamente aquellos que se nos niegan porque los hombres quieren abarcar todo y nunca será suficiente nuestra lucha y ceder a otros lo que se quiere no es el camino."

Prof. Aurora Arrayales Sandoval, primera mujer sinaloense en obtener el cargo de diputada federal (Conferencia de prensa, febrero de 2008).

adición de diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Reconcompensas Civiles.

Su objetivo será estimular el trabajo de hombres y mujeres desde la sociedad civil en la propuesta de políticas públicas con perspectiva de género y reconocer “el trabajo activo y profesional de las organizaciones de la sociedad civil, quienes han dado un fuerte impulso para avanzar en el camino de la igualdad de género”.

Por ello, el artículo 128 de la citada Ley, establece que el jurado estará integrado por representantes de dichas organizaciones, de la academia en general y de mujeres y hombres que conozcan y realicen acciones para lograr la igualdad.

El capítulo XXIII, relativo al Premio Nacional por la Equidad y la Igualdad de las Mujeres, establece que se trata de un reconocimiento que la sociedad confiere a quienes realizan acciones que apoyen el ejercicio de los derechos de las mujeres y contribuyan a una cultura de la igualdad y, en este sentido, podrán ser candidatas mujeres y hombres cuyo trabajo aporte para estos fines.

El siguiente año de gestión presenta nuevos retos, especialmente brindar el presupuesto y no tener que negociar cada año. Para ello se han hecho las modificaciones legales correspondientes, acota.

Laura Rojas, del PAN, llama la atención sobre la próxima dictaminación de las iniciativas para incluir la perspectiva de género en la Ley de Presupuesto y la reforma a la Ley de Fiscalización, con el objetivo de que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) realice auditorías con perspectiva de género. “Vamos a trabajar en un paquete de planeación y fiscalización para que salga el dictamen que

tome lo más importante de estos temas”, dijo en entrevista.

Las diputadas y diputados esperan que este próximo año se concreten muchos de los temas pendientes de la agenda legislativa; la diputada Ana María Ramírez tiene en sus manos propuestas ciudadanas recogidas en la realización de talleres, como las que le han hecho saber mujeres privadas de su libertad y mujeres reclusas en centros de atención a las adicciones, “es un reto destinar presupuesto para atender las necesidades en estos centros”, señala.

El siguiente año de gestión presenta nuevos retos, incluir la perspectiva de género en la Ley de Planeación y Ley de Fiscalización.

Asimismo, delinea los próximos talleres a realizarse en Cancún y Oaxaca sobre pornografía infantil, en los que al mismo tiempo realizará una investigación que contemple no sólo la información oficial al respecto, sino que se base en entrevistas con la sociedad civil quienes conocen el tema con mayor profundidad. ●



Dip. Laura Rojas Hernández (PAN) de la Comisión de Equidad y Género de la LX Legislatura

Paridad en México

El reconocimiento de las mujeres mexicanas como ciudadanas ocurrió hace apenas 54 años cuando, después de décadas de exigencias, el Estado les concedió el derecho al voto. A partir de ahí, las legisladoras insisten en que se apliquen acciones afirmativas, como las cuotas y se de pleno su reconocimiento como sujetos políticos.

Es un empeño difícil, lleno de obstáculos, porque la forma de hacer política en México se resiste a abandonar los métodos patriarcales cuyo resultado fue la exclusión de las mujeres en ese ámbito.

El objetivo de la paridad es romper con la hegemonía política masculina, no desplazarla, y que la mujer tenga plena participación en las estructuras de poder y la toma de decisiones. El reto de la LX Legislatura es concretar la representación igualitaria entre mujeres y hombres.

Las cuotas de género son un ejemplo. El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) señala que es obligación de los partidos “garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en las oportunidades políticas”, por ello, deben promover y garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, postulándolas a cargos de elección de mayoría relativa y de representación proporcional, y “del total de solicitudes de registro, de candidaturas a diputados y de senadores que

presenten los partidos o las coaliciones ante el IFE, en ningún caso incluirán más del sesenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género”.

Las legisladoras trabajaron en proponer reformas al Cofipe las cuales se reflejaron el 14 de enero de 2008 cuando se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el que se abroga el Cofipe expedido el 15 de agosto de 1990, así como sus reformas y adiciones. Lo anterior, a partir del proceso de Reforma Electoral que se llevó a cabo en el Congreso de la Unión.

Los artículos que se reformaron: Artículo 25, Artículo 38, Artículo 78, Artículo 218, Artículo 219, Artículo 220.

En ese sentido, se manifiesta que, si bien se logró un avance en materia de participación política de las mujeres al introducir disposiciones desde la perspectiva de género en el nuevo Cofipe, se debe estar al pendiente de la aplicación efectiva de dichas normas; además de que deben darse los

pasos para lograr la paridad de género en términos de lo establecido por diversos instrumentos internacionales de los que México es signatario.

Los partidos han asumido en el discurso esa necesidad, pero a la hora de hacerla realidad ha sido diferente.

Durante la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en Quito, Ecuador, 2007, convocado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 33 países aprobaron el documento “Consenso de Quito”.

En él acuerdan adoptar todas las medidas de acción positiva y mecanismos necesarios –reformas legislativas y asignaciones presupuestarias– para garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política, para alcanzar la paridad en la institucionalidad estatal (los tres poderes y regímenes especiales y autónomos) y en los ámbitos nacional y local.

Exhorta a desarrollar políticas electorales permanentes para que los partidos incorporen en las agendas la diversidad y el enfoque de género en sus contenidos, acciones y estatutos y la participación igualitaria; el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres para consolidar la paridad de género como política de Estado.

Se reafirma la necesidad de aplicar medidas de corresponsabilidad para la vida familiar y laboral, por igual a las mujeres y a hombres, pues al compartir las responsabilidades familiares se crean condiciones para la participación política de las mujeres.

Insta a implementar sistemas públicos integrales de seguridad social, con acceso y coberturas universales, articulados a un amplio espectro de políticas públicas y capaces de garantizar el bienestar, la calidad de vida y la ciudadanía plena de las mujeres.

La realidad

Lo que ocurre entre los avances legales y la realidad se refleja el proceso de sustitución de tres lugares en el Consejo General del IFE, ocupados por mujeres, entre una mayoría de consejeros varones. Para las legisladoras y las organizaciones de mujeres, para las políticas y las feministas es clara la necesidad de que otras tres mujeres sustituyeran a las salientes.

El proceso fue observado por diputadas de diversos partidos, no sólo por las de la Comisión de Equidad y Género. El 20 de junio de 2008, el Pleno de la Cámara de Diputados determinó aceptar a una sola mujer como consejera: la doctora en Derecho, María Marcarita Elizondo Gasperín. ●



Mesa Directiva de la CEG en la Evaluación del Pacto Nacional 2007 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Marzo 2008

La participación de las mujeres en las Fuerzas Armadas

En México, las mujeres forman una fuerza vital que impulsa todas las instituciones, entre ellas, y de gran relevancia para el Estado, están las Fuerzas Armadas, sustento esencial de nuestra soberanía.

Los nuevos tiempos imponen que mujeres y hombres participen por igual en las diversas actividades situadas en el espacio de lo público. No podríamos entender al México de las instituciones democráticas, sin la igualdad de oportunidades, de desarrollo personal y profesional entre mujeres y hombres.

Estamos dejando atrás aquellos prejuicios que impedían a las mujeres desempeñarse en funciones que, por décadas, fueron encomendadas a los varones.

El argumento de que “las mujeres tienen 40 por ciento menos masa muscular que el hombre” como tesis principal para sustentar que la carrera de las armas pertenece por naturaleza al sexo masculino, se configura cada día más como una falacia.

Históricamente, el acceso de las mujeres a las fuerzas armadas mexicanas se remonta a 1938, cuando se crea la Escuela Militar de Enfermeras. Sin embargo, hasta 1973 se les permite

ingresar a la Escuela Médico Militar, abierta en 1917. En 1976 nace la Escuela Militar de Odontología que desde su fundación admite a mujeres y hombres.

En el presente, México es escenario de un gran avance en materia de igualdad de género en este ámbito. La Secretaría de la Defensa Nacional amplió, por instrucciones del presidente Felipe Calderón, las opciones educativas militares para las mujeres. Así, a partir de 2007 tienen acceso a la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, al Heroico Colegio Militar, a la Escuela Militar de Ingenieros, la de Trasmisiones y el Colegio del Aire.

El avance de la tecnología en el ámbito castrense está volviendo obsoleto el pensamiento que equiparaba la fuerza militar con fuerza física. Con las nuevas tecnologías, una mujer bien capacitada puede tener la misma destreza en cualquier tipo de misión, a la par de sus compañeros de armas.



Dip. Nelly Asunción Hurtado Pérez
Partido Acción Nacional
LX Legislatura.

Las mujeres podrán estudiar, ya no sólo para enfermeras o doctoras; podrán graduarse como oficiales de infantería, caballería, artillería, pilotos aviadores e ingenieras constructoras; en fin, de todas las armas o especialidades de guerra, así como los servicios que apoyan a las armas.



Dip. Nelly Asunción Hurtado durante la Plenaria. 27 de Mayo de 2008

Por ejemplo, para el ciclo escolar militar 2007-2008 en el Heroico Colegio Militar fueron aceptados 2007 jóvenes, de los cuales 215 son mujeres.

Actualmente, las mujeres que se integran al Ejército Mexicano pueden escoger las carreras profesionales en las áreas de Sanidad, Administración e Intendencia, donde, mientras cursan sus estudios, tienen el grado de cadetes y realizan destacadas labores en las brigadas educativas y de salud de la Secretaría de la Defensa Nacional en auxilio de la población. Las cadetes se gradúan como subtenientes y pueden alcanzar el grado de generalas.

Los avances hacia la igualdad de género en las fuerzas armadas son un trabajo conjunto desde varios frentes, pues las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Equidad y Género de la Cámara de Diputados presentaron el 30 de abril el dictamen de la Ley Orgánica y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; que permite la participación en todos los niveles de mando a las mujeres en las Fuerzas Armadas de México, el cual fue aprobado por 332 votos a favor y dos abstenciones y turnado a la Cámara de Senadores.

De aprobarse en el Senado de la República se incorporarían tres aspectos de suma importancia para las mujeres que se integren al Ejército y para aquellas que ya pertenecen a él.

Primero, podrán acceder a todos los niveles de mando, incluyendo los del alto mando del Ejército y de la Fuerza Aérea mexicanos.

Segundo, no existirá ninguna restricción para que las mujeres ingresen a los planteles y escuelas militares, salvo aquellas que sean exigibles para el ingreso de cada plantel, desde el punto de vista de las condiciones físicas.

Y tercero, las mujeres tendrán los mismos derechos y obligaciones que los hombres dentro de la escala jerárquica, por lo que podrán recibir los mismos ascensos y recompensas.

Son pasos importantes en la definición de una mejor sociedad, donde los espacios de participación y las oportunidades no sean limitadas por condiciones de género; donde la igualdad sea reflejo de que hemos dejado atrás visiones retrógradas y discriminatorias.

Las mujeres que participan en las fuerzas armadas defienden a México con gallardía y coraje y se han convertido en un ejemplo de gran valor para todo el pueblo de México. ●

La perspectiva de género en la agenda pública

La incorporación de la igualdad de género en la agenda política del país es resultado de un proceso complejo y arduo, producto del trabajo, esfuerzo, visión y lucha que muchas mujeres han desarrollado en el transcurso de los años.

El Grupo Parlamentario del PRD reconoce que la igualdad de género significa el desarrollo pleno de las mujeres. La lucha por la igualdad económica, igualdad política e igualdad social ha sido un tema de la izquierda; pero no es un asunto sencillo, por ello, hemos antepuesto nuestro compromiso por la protección y la defensa de los derechos de las mujeres por encima de nuestras posiciones ideológicas.

A pesar de que 51 por ciento del padrón electoral lo constituimos las mujeres, no tenemos las mismas oportunidades que los hombres para desempeñar cargos en los órdenes de gobierno de la Administración Pública o en los poderes Legislativo y Judicial. Tan sólo en ambas Cámaras del Congreso, de los 628 legisladores, únicamente hay 140 mujeres, 22.29 por ciento del total de diputados federales y senadores, a pesar de que conformamos 52 por ciento de la población.

Según *“Pasos hacia la Igualdad de Género 2007”* del Instituto Nacional

de las Mujeres, aun con las leyes y ordenamientos legales a favor de las mujeres, persisten condiciones de desigualdad, principalmente en lo educativo, en el trabajo doméstico, en la participación política y toma de decisiones, en el disfrute a la salud y acceso a una vida libre de violencia. Los retos y desafíos que enfrentamos requieren de mecanismos más eficaces y procesos más ágiles para disminuir la brecha de la desigualdad.

La Comisión de Equidad y Género trabaja para impulsar políticas, acciones y normas legislativas orientadas a adquirir compromisos concretos para institucionalizar la perspectiva de género en la capacitación de los servidores públicos, en la formulación de indicadores y variables y en presupuestos específicos; hemos promovido los principios rectores de la igualdad de género, respeto a los derechos humanos y a la dignidad de las mujeres para el diseño de políticas públicas que respondan a la igualdad y a la no discriminación de las mujeres.



Dip. Guadalupe Socorro Flores Salazar
Partido de la Revolución Democrática
LX Legislatura

Ardua ha sido la tarea para lograr acuerdos y consensos para incorporar un presupuesto público con enfoque de género; por ello, es relevante indicar que desde la Comisión de Equidad y Género logramos resultados positivos con la aprobación del Anexo 9 A *“Presupuesto etiquetado para las mujeres y la igualdad de género”*, con un monto histórico de más de siete mil millones de pesos, además de incluir el artículo 25 relativo a la equidad de género en el Decreto de Presupuesto de la Federación 2008, donde se asignaron recursos etiquetados para operar los Sistemas Nacionales de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación la Violencia en contra de las Mujeres.

Hemos avanzado, pero aún existen barreras por romper. Tenemos que seguir insistiendo para que el Plan

Nacional de Desarrollo contemple la perspectiva de género en todas las políticas públicas para la protección de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales de las mujeres así como la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

La visión de la Comisión seguirá orientada construir acuerdos para promover las acciones afirmativas para el adelanto de las mujeres en todas las esferas y tiene que lograrse con voluntad política y sensibilidad de los actores involucrados y con la asignación de mayores recursos presupuestales que garanticen la igualdad.

Lamentamos que en algunos estados la perspectiva de género sea un tema sin importancia. Solamente cinco entidades han armonizado sus leyes locales con la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y 22 estados armonizaron sus leyes locales con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Se requiere con urgencia mejorar la calidad y las oportunidades para las niñas, las jóvenes y las mujeres en general, garantizar su acceso a la salud integral, lograr las condiciones de inserción al mercado laboral y promover el combate a la pobreza en que viven millones de ellas, así como el trabajo de prevención y erradicación de la violencia en las familias y propiciar la participación de las mujeres en la agenda política de México. Es momento de conjuntar esfuerzos de esta Cámara, los gobiernos, el sector académico y la sociedad civil ya que hay mucha prisa para avanzar en el diseño de nuevos cimientos que incidan en la formación de una sociedad más justa y equitativa para todas las mujeres.

Sin las mujeres no hay desarrollo. Sin las mujeres no hay Producto Interno Bruto. Sin las mujeres no hay democracia y si ésta se pierde, perdemos todos. La igualdad es posible si mujeres y hombres la construimos juntos. ●



Dip. Guadalupe Socorro Flores Salazar

La igualdad de género:

tarea permanente de las y los legisladores del PRI

Desde que se instaló la Comisión Ordinaria de Equidad y Género, en la LVII Legislatura en el año de 1997, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ha trabajado para que las mujeres tengan acceso a una vida digna.

Por ello, las y los legisladores de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados hemos dado continuidad al trabajo pendiente de las legislaturas anteriores cuya finalidad es reforzar las políticas que promuevan la igualdad de género y, sobre todo, acciones comprometidas para incorporar plenamente a las mujeres a la vida económica, política y social del país y lograr así una auténtica igualdad y justicia entre géneros, poniendo énfasis en los Estados y regiones donde la discriminación sigue incidiendo en la falta de oportunidades para este grupo prominente de la sociedad mexicana.

Concientes de nuestra responsabilidad histórica, en lo que va de esta LX Legislatura hemos presentado diversas iniciativas específicas que contribuyen al impulso de las causas de las mujeres, tanto las que atienden a su pertenencia a los diversos grupos socioeconómicos, como las inherentes a su condición de género. Tal es el caso del diseño del Presupuesto de Egresos de la Federación y del proceso de

planeación, ejecución y rendición de cuentas del quehacer gubernamental.

Considero importante mencionar que una de las reformas, –impulsada por nuestro Grupo Parlamentario–, al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales quedó establecida en el artículo 78 fracción V, en el que indica la obligación de cada Partido Político de destinar anualmente dos por ciento del financiamiento público ordinario para capacitar, promover y desarrollar el liderazgo político de las mujeres.

Las y los legisladores del PRI no hemos dejado de luchar en ninguno de los campos en los que la igualdad de género debe ser defendida, y uno de los más importantes es el fenómeno multifactorial de la desigualdad de género es el ámbito cultural. En este sentido, hemos propuesto establecer la competencia del Instituto Nacional de las Mujeres para que la radio y la televisión impulsen una cultura de igualdad, respeto y no discriminación entre mujeres y hombres, además de aumentar el ran-



Dip. Elda Gómez Lugo
Partido Revolucionario Institucional
LX Legislatura

go de multa de 500 a 5 mil pesos y al de mil a 10 mil pesos por infracciones a Ley Federal de Radio y Televisión.

y seguridad, basado en el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes, con independencia de



Dip. Elda Gómez Lugo, reunión de trabajo de la CEG. 12 de Febrero 2008

Asimismo, pretendemos incorporar a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria los conceptos de igualdad y perspectiva de género; establecer en la Ley General de Educación la obligación de las autoridades educativas de implementar y fomentar una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, así como a generar indicadores sobre su avance en la aplicación de métodos de prevención y eliminación de la violencia para que sean sujetas a evaluaciones sobre este particular.

Además, se pretende incluir en el Código Penal Federal sanciones dentro de las previstas para la comisión del delito de hostigamiento sexual, la reparación del daño causado a la víctima cuando se afecte su estado de salud, con base en lo que determine el diagnóstico de afectación emitido por un médico especialista.

También buscaremos establecer, en la Ley General de Población los lineamientos de la política migratoria bajo los principios de legalidad

su condición migratoria, prestando especial atención a mujeres, niñas y niños; por mencionar algunas de las iniciativas propuestas en la actual Legislatura.

En la convicción de las y los Legisladores del PRI está erradicar cualquier forma de discriminación o de violencia en contra de las mujeres e insistir para que, tanto en los tres órdenes de gobierno como en nuestro ámbito de competencia, a través de nuestras representaciones legislativas federales y estatales, se armonice el orden jurídico mexicano, pero siempre con perspectiva de género.

Tenemos que reconocer los importantes avances que hemos logrado las mujeres en los distintos ámbitos, que aún resultan ser insuficientes para alcanzar la igualdad de género; por ello queremos seguir trabajando, y muy particularmente por las mujeres que se encuentran en mayores desventajas, como son las que viven en las zonas rurales y en las urbano-populares y puedan mejorar sustancialmente su calidad de vida. ●

Estado, perspectiva de género y armonización legislativa

En el artículo 4° de nuestra Carta Magna está consagrada la igualdad de mujeres y hombres; este principio ha sido el eje rector de las diputadas y diputados de la Comisión de Equidad y Género en la LX Legislatura para alcanzar objetivos encaminados a transversalizar la perspectiva de género en las leyes del sistema jurídico de nuestro país.

Estamos convencidas de que la igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida laboral requiere de hacer visibles y posibles los derechos de las mujeres esencialmente en los ámbitos de los derechos sociales, políticos, económicos, culturales y civiles, considerando que:

- a) Los derechos sociales y económicos de las mujeres deben adecuarse a una realidad contemporánea dinámica y versátil; por ello, estamos incorporando nuevos aspectos a las leyes de salud, educación, trabajo y previsión social e incluyendo principios de derechos humanos de los tratados internacionales.
- b) A partir del reconocimiento y exigibilidad de los derechos económicos con perspectiva de género estamos convencidas de que se pueden abatir la pobreza, la discriminación y exclusión que padecen un gran número de mujeres y hacer realidad su derecho a acceder a una vida con calidad; por eso la importancia de construir y blindar

los presupuestos con perspectiva de género y garantizar su participación en la vida económica del país.

- c) La garantía de los derechos civiles y políticos de las mujeres busca propiciar liderazgos que les permitan acceder a cargos de responsabilidad en los tres niveles del gobierno: el Legislativo, Ejecutivo y Judicial y, en consecuencia, impulsar soluciones con perspectiva de género a problemáticas nacionales que padecen las mujeres.
- d) Los derechos culturales son sumamente importantes para construir una personalidad integral; por ello, hemos impulsado, desde el legislativo, que toda persona tenga el derecho de participar en la vida cultural de la Nación y su comunidad, gozar de las artes y disfrutar de los beneficios de los progresos intelectuales, de la ciencia y la tecnología. Lo anterior obliga a garantizar el derecho de las mujeres a la protección de sus intereses morales y



Dip. Martha A. Tagle Martínez
Convergencia
LX Legislatura

materiales por inventos, obras literarias, científicas y artísticas de su autoría.

- e) En lo que respecta a la procuración e impartición de justicia, tenemos el reto, como Comisión, de impulsar medidas que sancionen la violencia de género y se capacite y sensibilice a los ministerios públicos sobre la perspectiva de género para que atiendan con calidez y calidad a las mujeres en situación de violencia, y no sean un instrumento más que profundice el sufrimiento de quienes padecen esta situación.

Lo anterior muestra la complejidad de los retos para transversalizar la perspectiva de género en el entramado de los tres poderes del Estado; más aún cuando nos encontramos en un proceso inédito, ya que, a pesar de que existen antecedentes históricos lejanos sobre la lucha de las mujeres por sus derechos y libertades, en la actualidad es más firme y programático ya que paralelamente

consiste en construir de manera progresiva los presupuestos con perspectiva de género y, adicionalmente, la transparencia, evaluación y rendición de cuentas sobre su ejercicio y adecuada aplicación; sin duda, esto crea en la sociedad un clima de certeza y confianza en las instituciones del gobierno.

Otro aspecto trascendente es el reconocimiento al papel que desempeña la sociedad civil organizada aportando ideas y propuestas inteligentes para mejorar la situación de las mujeres en sus derechos humanos, sociales y económicos; por ello, hemos abierto canales de participación incluyente para afianzar su participación en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida nacional.

Finalmente, en un ejercicio de convicción política, durante el proceso de Reforma del Estado, particularmente en la mesa de Garantías Sociales, los distintos partidos, junto con la sociedad civil, impulsamos propuestas que harían realidad las demandas más



Despacho de la Dip. Martha Angélica Tagle Martínez

se están armonizando las distintas leyes para que las políticas públicas incorporen la perspectiva de género en su diseño y aplicación.

Todo ello no ha sido suficiente y requiere de un esfuerzo adicional que

sentidas de la sociedad mexicana pero con perspectiva de género, ya que esta causa un efecto de legitimación al disminuir el déficit democrático existente al incorporar en todas las acciones del Estado a más de la mitad de nuestra población. ●

Mujeres reclusas

En la mayoría de los centros de reclusión se violan los derechos humanos de las internas, como los relativos a la igualdad ante la ley, el derecho a la salud, el derecho a la readaptación social sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación.

En cuanto a la garantía de la igualdad de la mujer y el hombre existen diferencias en el trato a las mujeres, pues, debido al reducido número de centros de reclusión para el sexo femenino, se han adecuado instalaciones construidas para hombres, lo que genera desproporción en espacios para las reclusas.

Lo anterior, se debe al porcentaje de población penitenciaria femenil con relación a la varonil. Según la Secretaría de Seguridad Pública en 2005, del total de la población penitenciaria equivalente a 202 mil 673 reclusos, sólo 10 mil 304 eran mujeres.

No obstante que el número de mujeres internas en centros de reclusión penitenciaria resulta menor, no se justifica la falta de establecimientos especializados para mujeres, ya que ello contribuye a un mayor hacinamiento. Según cifras oficiales de diciembre de 2000 a junio de 2007 la capacidad absoluta de las cárceles creció en 42 mil 732 espacios y la sobrepoblación registró un aumento de 4.5 puntos porcentuales.

En otro aspecto, el derecho a la salud de las mujeres reclusas también es violado debido a que los centros raramente cuentan con lugares adecuados para el servicio médico de mujeres, sin mobiliario, instrumental, medicamentos y personal especializado y carecen de programas de detección de enfermedades como cáncer cérvico-uterino y mamario; así como las crónicas degenerativas, diabetes mellitus y presión arterial alta.

Con relación al derecho a la readaptación social sobre la base del trabajo, la capacitación y la educación, las mujeres también resultan afectadas en cuanto al goce y ejercicio del mismo.

De acuerdo con el Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en los centros de reclusión de la República Mexicana (mujeres y hombres), dependientes de gobiernos locales y municipales de 2004, la falta de actividades laborales es una constante en un considerable porcentaje de los centros de reclusión, debido a falta de talleres, herramientas y materiales.



Dip. Ana María Ramírez Cerda
Partido Verde Ecologista de México
LX Legislatura



Dip. Ana María Ramírez Cerda

La situación no ha mejorado en la mayoría de los centros, pues según el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2007 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de los 247 centros de internamiento que fueron objeto de supervisión en lo relativo a los derechos humanos que garantizan el desarrollo de actividades productivas y educativas, se obtuvo una calificación nacional de 6.38.

En tal virtud, la mayoría de los 447¹ centros de reclusión no cumplen con la garantía del artículo 18 constitucional de proporcionar a las reclusas trabajo y capacitación lo que afecta gravemente la situación de la mujer reclusa.

La realización de actividades laborales se traduciría en un cambio de actitud de la interna al obtener recursos para apoyar a su familia, siendo esto quizás garantía para la sociedad, de

¹ Cifra al mes de junio de 2007. Secretaría de Seguridad Pública.

que cuando obtenga su libertad, habrá menores posibilidades de reincidir.

Por otra parte, con actividades productivas, además de beneficiar a la interna en la readaptación y obtención de los beneficios de libertad preparatoria o remisión parcial de la pena, el Estado cumpliría su función al recluir a las sentenciadas en centros que sirvan para readaptar.

Por último, debemos destacar que la vulnerabilidad de las reclusas se hace extensiva a las niñas y niños que permanecen en prisión con sus madres, ya que los niños carecen de espacios para convivir con sus madres y estancias infantiles que organicen actividades recreativas y educativas.

Por ejemplo, en el Distrito Federal, “la cantidad de menores atendidos en las estancias infantiles (548) no coincide con el número de niños que viven con sus madres en los centros de reclusión (21). Sólo 3.8 por ciento de la población atendida son hijas o hijos de internas, los demás son del personal de la prisión, lo que permite afirmar que las guarderías no cumplen con el objetivo para el que fueron creadas²”.

Otro aspecto importante a considerar es que generalmente los centros penitenciarios no tienen programas de atención médica, física y psicológica para los niños, contraviniendo lo dispuesto en varios párrafos del artículo 4 constitucional.

La violación de los derechos humanos que se describe prevalece en la mayoría de los centros de reclusión del país; por ello, es urgente establecer políticas públicas en la materia y que en los tres niveles de gobierno se hagan las reformas legales y administrativas que se requieren para garantizar a las mujeres y a sus hijos, una estancia digna y segura en prisión. ●

² Diagnóstico Interinstitucional del Sistema Penitenciario en el Distrito Federal. Documento elaborado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en el marco de los trabajos de la Mesa Interinstitucional sobre el Sistema Penitenciario en el Distrito Federal.

Un reto pendiente, erradicar la violencia contra la mujer

En México se ha dado una tendencia generalizada de violencia de género cuyo resultado ha sido el asesinato de más de trescientas mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Esta región es el paradigma de la violencia a las mujeres, pero no la única; el Estado de México, Chiapas, Quintana Roo, Chihuahua, Distrito Federal, Baja California, Sonora, Morelos, Jalisco y Guanajuato, son lugares donde también la violencia a las mujeres se ha incrementado considerablemente.

En México, todavía subsisten estereotipos y concepciones sobre la mujer que la llevan a sufrir discriminación, segregación y violencia por el simple hecho de ser un género distinto al del hombre y por creer que tiene menos talentos y derecho a desarrollarse, primordialmente en comunidades en las que predomina el régimen del patriarcado, violentando además de sus derechos mínimos, garantías constitucionales.

En este contexto, nuestro país se ha preocupado en años recientes por dar condiciones de seguridad y una vida libre de violencia a las mujeres. Es-

tas acciones no son gratuitas ni una concesión graciosa, son el resultado de la lucha enérgica y permanente de miles de mujeres organizadas para exigir un trato respetuoso y equitativo en todos los ámbitos de la vida, lo que ha derivado en una serie de acciones del Estado para responder a sus demandas.

Ello ha permitido que en el ámbito federal se promulguen diversas leyes que protegen a las mujeres y castigan con mayor severidad los actos delictivos de quienes las agreden. Además, se ha buscado desarrollar una cultura, a partir de la niñez y en el seno familiar, de respeto y no violencia hacia las mujeres.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo insistirá en que el delito del feminicidio sea tipificado y se incluya en el catálogo de delitos graves que se encuentran contenidos en el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales. ●



Dip. Ricardo Cantú Garza
Partido del Trabajo
LX Legislatura

Igualdad de género: un compromiso, un reto

No podemos negar que en las últimas décadas las mujeres hemos cambiado y, al hacerlo, cambiamos también la cultura.

El principio de equidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la perspectiva de género para avanzar hacia un mejor desarrollo son ideales y metas indiscutibles.

Gracias al esfuerzo de miles de personas comprometidas con la igualdad de género, hoy contamos con disposiciones normativas e instancias que resguardan y propician la igualdad de género desde el poder ejecutivo y el legislativo.

La situación de la mujer en México no es muy optimista. Aunque hay avances, queda mucho por hacer. Hemos abierto espacios, pero nuestro mayor compromiso sigue siendo generar conciencia.

Para Nueva Alianza el reto es: impulsar proyectos de formación, trabajar sobre la igualdad de oportunidades, informar sobre las consecuencias de la violencia y la desigualdad, prevenir la discriminación contra las mujeres desde la educación, promover la investigación sobre usos lingüísticos que señalan la dife-

rencia entre lo femenino y masculino y sensibilizar a los medios de comunicación para que traten adecuadamente la imagen de las mujeres.

Las mejores luchas por la libertad, democracia, igualdad de oportunidades, y por el bien de las próximas generaciones, requieren del esfuerzo de todas las personas de este país.

Las mujeres debemos tener las mismas oportunidades que los hombres, mirar de frente y decir las verdades. La única manera de llegar a una igualdad verdadera entre mujeres y hombres es a través de una educación en valores, igualitaria y no sexista. Es tiempo de que la igualdad deje de ser un sueño y se convierta en una realidad.

Por ello, para Nueva Alianza, el trabajo de quienes formamos este Congreso, la labor eficiente y comprometida de las instituciones y la participación de la sociedad consolidarán los logros y avances en beneficio de las y los mexicanos. ●



Dip. Mónica Arriola Gordillo
Nueva Alianza
LX Legislatura

Aborto legal en México

El acceso al aborto legal y seguro es uno los objetivos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo.

Para cumplir este objetivo, el Estado Mexicano tendría que establecer, con toda claridad, una política legislativa en todo el país que haga posible el acceso real de las mujeres a este derecho. Lamentablemente, las obligaciones del Estado no se ven reflejadas siempre en nuestras legislaciones. Este es el caso del Código Penal Federal, ordenamiento que data de 1931 y que en materia de aborto no ha sufrido ningún cambio, lo que da como resultado una legislación federal deficiente y arcaica para asegurar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres. Como Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata, propusimos, durante el mes de abril de 2007, modificaciones al Código Penal Federal que eliminan las penas para las mujeres que decidan abortar, y brindan certeza jurídica al personal médico adscrito a los hospitales federales, de modo tal que sólo permanece la pena para aquellos que

obliguen a abortar a una mujer sin su consentimiento o por medio de la violencia, y delega la ejecución de dichas penas a la ley local en la materia. La interrupción voluntaria del embarazo es una realidad en nuestra sociedad, a pesar, de las posiciones morales, de las deficiencias e insuficiencia legislativas, y del sistema nacional de salud. Además, carecemos de una política realista para enfrentar el problema. ¿Qué política de Estado tenemos para una educación sexual y efectiva; para garantizar abasto y distribución de anticonceptivos para las mujeres en edad reproductiva; para promover el uso del condón; para difundir y acceder a la anticoncepción de emergencia?.

Consideramos que ha llegado el momento de alentar cambios legislativos importantes, como en el Distrito Federal, donde las mujeres, hoy por hoy, han conquistado su derecho a decidir. ●



Dip. Elsa Conde Rodríguez
Alternativa Socialdemócrata
LX Legislatura

Las leyes locales de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y su correspondencia con la ley general

Angélica de la Peña Gómez

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) fue publicada en el DOF el 1 de febrero de 2007. Es un marco jurídico/legislativo que tiene por objeto establecer la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas.



Una vida libre de violencia para todas las mujeres

En cumplimiento de su Artículo Octavo Transitorio, se deben crear 32 instrumentos jurídicos en cada una de las entidades federativas y se deben promover las reformas necesarias localmente para cumplir el objeto de la Ley.

Objetivo

La LGAMVLV establece principios y modalidades para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para favorecer su desarrollo y bienestar conforme los principios de igualdad y no discriminación y acceso a la democracia, desarrollo integral y sustentable. La LGAMVLV y el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra Mujeres cuenta con sus reglamentos en función de lo que establecen sus transitorios. El Ejecutivo Federal está en proceso de conformar la metodología para el Diagnóstico Nacional sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas e igualmente se está trabajando para el diseño de los preceptos del Banco Nacional de Datos sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres y las Niñas. Debemos estar atentas de que estos insumos correspondan al espíritu de la Ley.

Las características de la legislación a nivel local

Al día de hoy, 22 entidades federativas en correspondencia con uno de los preceptos que mandata el Artículo Octavo Transitorio de la Ley, han aprobado su respectiva ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, de las cuales, sólo dos no han publicado el decreto respectivo en el periódico o boletín oficial de su entidad. Estas entidades son: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Quintana Roo, Veracruz y Yucatán. Las características generales de estas leyes son las siguientes:

5. Las negociaciones legislativas se inscribieron:

- i. Entre las comisiones que dictaminaron y las que dieron opinión sobre temas concretos,
- ii. las propuestas de las y los legisladores promoventes,
- iii. la opinión del propio Ejecutivo Local a través de las judicaturas o coordinaciones de asesoría del titular del Ejecutivo,
- iv. la opinión y, en algunos casos, gestión preponderante de las instancias de las mujeres de las entidades federativas,
- v. y, eventualmente, en donde se pudo influir, alguna participación tomada en cuenta desde las organizaciones de la sociedad civil y defensoras de los derechos de las mujeres, de las feministas y expertas en la materia.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece principios y modalidades para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para favorecer su desarrollo y bienestar conforme los principios de igualdad y no discriminación y acceso a la democracia, desarrollo integral y sustentable

1. La principal es su diversidad, en la forma y en los contenidos. El diseño de algunas iniciativas presentadas y turnadas a las comisiones para su discusión han seguido algún patrón que tiene un origen partidario o retoma conceptos o artículos de otras iniciativas o decretos aprobados. Incluso en algunas de estas leyes se abordan preceptos propuestos en la ley tipo que diseñó la Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres¹ precisamente con este objetivo.
2. En la generalidad también se retoman normas textuales inscritas en la Ley General, en algunos casos las contextualizan al ámbito local y en el marco de la ley, en otros sólo las transcriben.
3. Hay leyes, las menos, que están diseñadas en sentido opuesto respecto de la Ley General. Les faltó concebir a la Ley General como la ley marco para el diseño de las leyes locales y su armonización con tratados como la Convención de Belém Do Pará. Su falta exonera de la responsabilidad del Estado para el aseguramiento del acceso a una vida libre de violencia de las mujeres, sin excepción ni discriminación de ningún tipo o condición, tanto en el ámbito público como en el privado.
4. En la redacción del decreto aprobado en cada entidad, prevalecieron las negociaciones emprendidas en cada congreso local, usando la facultad soberana que las y los legisladores locales tienen para presentar iniciativas, discutir las y aprobarlas con base en un proceso parlamentario.

6. Además de las comisiones dictaminadoras como las de Equidad y Género, Justicia y Derechos Humanos, participaron como comisiones unidas o dando opinión las de Gobierno o Gobernación, Puntos Constitucionales, y en algunos procesos las comisiones de Familia o de Grupos Vulnerables.



¹ La Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres, Presentación de la ley tipo para las entidades federativas, CEIICH/UNAM, 20/X/2007, www.mujeresvidaylibertad.com

Todas las mujeres deben acceder a una vida libre de violencia

7. Aunque se mencionan conceptualmente que son leyes para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en algunos procesos locales no hay congruencia con los estipulados básicos y fundamentales inscritos en la LGAMVLV que refieren que los órdenes de gobierno garantizarán, mediante su coordinación, las disposiciones sustantiva y adjetiva inscritas en la ley, por ejemplo:

- i. En pocas leyes se menciona el concepto de la especialización, sin embargo, no establece cuáles son las características que distinguen la especialización de la capacitación o sensibilización y cómo deben asegurarse los conocimientos que se han construido desde la perspectiva de género para formar y actualizar a quienes deben aplicar la ley desde las diversas instancias y dependencias.
- ii. Se señalan las modalidades de la violencia, pero no se especifican los modelos como el conjunto de medidas y acciones para la prevención, la atención, la sanción y la erradicación en cada una de las modalidades de la violencia de género contra las mujeres.
- iii. Este vacío puede provocar que, en la aplicación de la ley, impere sólo la visión de la modalidad de violencia familiar, en detrimento de las modalidades de violencia laboral y docente, comunitaria, institucional y feminicida.
- iv. Hay un vacío para comprender la importancia y significado de la prevención que busca eliminar las causas estructurales de las diversas modalidades de violencia contra las mujeres, además de las formas, condiciones y estereotipos existentes en la sociedad acerca de las mujeres y los hombres que se expresan en la desigualdad, discriminación, subordinación y predominio de un sexo sobre el otro, explotación, exclusión y violencia de género contra mujeres y niñas.



Se establece como acción la difusión de la ley en lenguas indígenas

derechos humanos de las mujeres y la construcción de la ciudadanía de las humanas inscrita en la Ley General.

vi. Otras leyes no enuncian la modalidad de violencia feminicida, lo que constituye una falta grave porque la violencia feminicida es la forma extrema de la violencia de género conformada por un con-

junto de acciones misóginas que pueden concluir y culminar en homicidios de mujeres y niñas y en otras formas violentas que ponen en riesgo sus vidas. Al no contener la ley esta modalidad se impedirá tomar las medidas gubernamentales que aseguren la prevención y la justicia para las mujeres y las niñas que se encuentren en este predicamento.

vii. La ausencia de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género también es una falla que debería ser enmendada en las leyes que no la tienen inscrita porque su falta va en detrimento de la exigibilidad de la justicia para las víctimas/sobrevivientes de algunas regiones del país.

Otras leyes no enuncian la modalidad de violencia feminicida, lo que constituye una falta grave porque la violencia feminicida es la forma extrema de la violencia de género conformada por un conjunto de acciones misóginas que pueden concluir y culminar en homicidios de mujeres y niñas.

v. El precepto de la erradicación en algunas leyes simplemente es enunciativo. No se desarrollan las políticas y las acciones que deberán incidir para la construcción del nuevo paradigma a favor de los

viii. Algunos congresos locales no le dieron debida importancia a mecanismos fundamentales como el Diagnóstico sobre los casos de violencia de género contra las mujeres y las niñas y como el Banco de Datos e

Información sobre estos mismos casos, lo que impedirá que cada entidad federativa cuente con una visión integral y nacional del fenómeno de la violencia, su evolución, medición y evaluación de manera científica desde la perspectiva de género.

- IX. Algunas entidades que contarán con estos dos mecanismos referidos en el inciso anterior, han encomendado su diseño a instancias que no tienen las

rante todo su ciclo de vida para promover el desarrollo integral y plena participación en todas las esferas de la vida de las mujeres, por lo que la ley de acceso sola, no cumplimenta el objeto de la ley, por lo que es necesario concluir lo establecido en el Artículo Octavo Transitorio de la Ley General que mandata a las Legislaturas de las Entidades a promover las reformas necesarias en la Legislación Local.

El objeto primordial de la LGAMVLV es que ante la expedición de las normas legales debidamente fundadas, se tomarán las medidas necesarias para garantizar la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante todo su ciclo de vida para promover el desarrollo integral y plena participación en todas las esferas de la vida de las mujeres.

condiciones ejecutivas para su elaboración. En el caso del Banco de Datos la instancia para realizarlo por su materia es la Secretaría de Seguridad Pública de la Entidad. En el del Diagnóstico también debería realizarlo una instancia ejecutiva con funciones de autoridad.

- X. Las órdenes de protección inscritas en la Ley General son de aplicación fundamentalmente local, de tal forma que estos preceptos deberían haber sido tomados en consideración en el diseño de las leyes locales; sin embargo, en algunos congresos no se pudo remontar el prejuicio y la falta de comprensión de la hermenéutica de los derechos humanos de las mujeres y los estudios que desde el Derecho Internacional de los Derechos Humanos se diseñó, por lo tanto, prevaleció la opinión de que las órdenes son inconstitucionales y violatorias de los derechos de los presuntos victimarios. El bien jurídico tutelado en estas leyes simplemente no fue tomado en consideración ni ponderado pertinentemente, de tal forma que las leyes que no inscribieron estas órdenes de protección por pruritos jurídicos añejos y ortodoxos, simplemente están en falta para asegurar la protección de la seguridad y las vidas de las mujeres de manera preventiva y emergente.

8. El objeto primordial de la LGAMVLV es que la expedición de las normas legales debidamente fundadas, tomarán medidas para garantizar la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres du-

Algunas particularidades para tomarse en consideración:

- Sistemas que consideran la invitación a mujeres de la sociedad civil y/o académicas universitarias: Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Jalisco, San Luis Potosí, Veracruz, Quintana Roo.
- Leyes que consideran la aplicación de la NOM 190 SSA1-99: Baja California Sur, Durango, Hidalgo, San Luis Potosí.
- Ley que no inscribe el Sistema: Distrito Federal.
- Leyes que no establecen la modalidad de violencia feminicida: Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Nuevo León.
- Leyes que no contienen las modalidades de violencia: Durango, Nuevo León, San Luis Potosí.
- Leyes que no establecen la Alerta de Violencia de Género a nivel local: Chihuahua, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Puebla, Tlaxcala.
- Leyes que no crean el Banco de Datos sobre casos de violencia contra mujeres y niñas: Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Hidalgo, Sinaloa, Tamaulipas.

VOCES SUFRAGISTAS



Foto: Hermanos Mayo

"Esa revolución no se va agotar y nuestras y nuestros descendientes van a tener que pasarla quién sabe en qué forma porque como su evolución es irreversible, ellas difícilmente van a dejar el terreno ganado"

Griselda Álvarez Ponce de León, primera gobernadora electa de un estado, (Colima, 1979-1985)

- Leyes que no crean el Diagnóstico sobre casos de violencia contra mujeres y niñas: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Hidalgo, Morelos, Tamaulipas, Tlaxcala, San Luis Potosí, Yucatán.
- Leyes que crean Centros de rehabilitación para agresores: Chiapas, Chihuahua, Jalisco, Yucatán.
- Leyes que no contienen órdenes de protección: Campeche.

Morelos

Establece los modelos de prevención, atención, sanción, y erradicación; establece el agravio comparado.

Puebla

Define concepto de mujeres ofendidas.

Quintana Roo

Incluye la violencia moral como tipo.

Es necesario que los Congresos locales tomen en consideración la posibilidad de reformar sus ordenamientos para adecuarlos al concepto fundamental de la Ley General y las entidades que faltan por legislar lo hagan pertinentemente.

Modalidades

Aguascalientes

No procede mediación ni conciliación o procedimiento similar en violencia de género; inscribe seis órdenes de protección de emergencia y seis órdenes de protección preventivas.

Baja California Sur

Incluye como tipos la violencia de pareja y la violencia de género; establece como acción la edición de la ley en lengua indígena y en sistema Braille.

Distrito Federal

En lugar de Sistema es una Coordinación Interinstitucional; define como tipo de violencia cuando se atenta contra los derechos reproductivos; especifica la violencia feminicida como tipo; establece capítulos sobre acceso a la justicia, reparación del daño y derechos de las víctimas.

Guerrero

Establece como acción la difusión de la ley en lenguas indígenas.

Tlaxcala

Define el agravio comparado; determina las órdenes de protección al ámbito municipal y a la jurisdicción de jueces municipales; establece capítulo sobre procedimientos y sanciones.

Veracruz

Incluye la violencia obstétrica como tipo.

Conclusión

Aunque de manera somera, puede observar la disparidad entre las leyes locales con la Ley General. La coordinación en los tres órdenes de gobierno enfrentarán dificultades para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y las Niñas entre otras cuestiones por la falta de mecanismos como el Banco Nacional de Datos y el Diagnóstico. Los insumos de estos dos instrumentos son necesarios para la etiquetación de los presupuestos y recursos financieros para el apoyo a las acciones y políticas gubernamentales para prevenir, atender y erradicar la violencia de género y la construcción del Sistema en el ámbito municipal.

Como hemos señalado anteriormente, hay una preocupación especial por la falta de la modalidad de violencia feminicida y de la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género.

Debemos tener plena responsabilidad de que todo el proceso estructural derivado de la LGAMVLV permitirá construir un nuevo Estado de Derecho para las mujeres y las niñas en congruencia con la vinculación que hemos adquirido al inscribir esta nueva legislación en la armonización con los tratados que ha aprobado nuestro país, por esa razón es necesario que los Congresos locales tomen en consideración la posibilidad de reformar sus ordenamientos para adecuarlos al concepto fundamental de la Ley General y las entidades que faltan por legislar, lo hagan pertinentemente. ●



María Guadalupe Morfín Otero, Fiscal especial para los delitos de violencia contra las mujeres. Foto: Senado de la República

Iniciativas de Ley

El trabajo de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados

Rafael Maya Barradas

La LX Legislatura de la Cámara de Diputados ha impulsado diversas iniciativas y puntos de acuerdo en beneficio de las mexicanas. Entre las acciones más relevantes, destaca la aprobación del presupuesto etiquetado para mujeres más elevado de la historia, y un artículo en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2008 que obliga al Ejecutivo a incorporar la perspectiva de género en todos los programas de la Administración Pública Federal.

Logros

Las diputadas federales coinciden con que el principal logro de la actual Legislatura es la aprobación de siete mil 24.8 millones de pesos del PEF 2008 para programas de atención a mujeres, distribuidos en más de 70 programas, actividades y/o unidades responsables, transversalizando 23 ramos de la Administración Pública Federal.

La diputada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y presidenta de la Comisión de Equidad y Género, Maricela Contreras Julián, destaca la aprobación del artículo 25 en el Decreto del PEF en el que se estipulan, punto por punto, las obligaciones



Dip. Martha Angélica Tagle Martínez (Convergencia), Dip. Maricela Contreras Julián (PRD), Dip. Mirna Cecilia Rincón Vargas (PAN) y Dip. Guadalupe Socorro Flores Salazar (PRD) en una reunión de trabajo. 2006

del Ejecutivo Federal para impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En entrevista, la legisladora explica que uno de los aspectos más importantes de tal artículo es que las dependencias y entidades –entre ellos el Instituto Nacional de las Mujeres– tendrán que informar trimestralmente a la Cámara de Diputados sobre las acciones realizadas en materia de mujeres y equidad de género, así como la programación de las erogaciones y el ejercicio de los recursos.

En ese mismo tenor, las diputadas federales Mirna Cecilia Rincón Vargas del Partido Acción Nacional (PAN), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez del Partido Revolucionario Institucional (PRI), y Martha Angélica Tagle Martínez de Convergencia (PC), hacen énfasis en el presupuesto “histórico” que se consiguió para las mujeres.

Yolanda Rodríguez considera muy importante que en el Decreto se estableciera que la Federación, los estados y los municipios “promoverán programas y acciones para ejecutar el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y el Sistema Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres”.

Lo anterior –indica– deberá llevarse a cabo en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

Violencia y Capacitación

La diputada del PAN, Mirna Cecilia Rincón Vargas, destaca las negociaciones de las legisladoras para lograr montos considerables para el combate a la violencia contra las mujeres. Como ejemplo, menciona los 15 millones de pesos aprobados para el Fondo Nacional para la Alerta de Violencia de Género, que depende de la Segob, así como los 31 millones de pesos para el programa de atención a mujeres embarazadas en situación de calle, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

En tanto, la diputada por Convergencia, Martha Angélica Tagle Martínez señala los 31.7 millones de pesos aprobados para la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IFE, con lo que –explica– se destinarán recursos para que capaciten adecuadamente a las mujeres militantes y a candidatas a puestos de elección popular.

Productividad

Hasta el momento, la LX Legislatura de la Cámara de Diputados (iniciada en septiembre de 2006) ha dictaminado 27 asuntos legislativos, 16 de la presente Legislatura y 11 iniciativas pendientes de la LIX Legislatura.

Hasta el 31 de marzo de 2008, las diputadas federales dictaminaron 16 iniciativas, 10 puntos de acuerdo y una minuta.

De los proyectos presentados durante la actual Legislatura, 11 los aprobó el Pleno de la Cámara de Diputados.

Entre los más importantes destacan el exhorto a legisladoras y legisladores federales y locales para que suscriban el Pacto Nacional 2007 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres aprobado por el Pleno el 4 de octubre de 2007.

Otro punto de acuerdo aprobado el 14 de febrero de 2008, fue el llamado al Ejecutivo Federal para que emitiera el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Reglamento del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Asimismo, el 4 de septiembre de 2007 el Pleno de la Cámara aprobó otro punto de acuerdo para que cada 15 de octubre se conmemore el Día Nacional e Internacional de las Mujeres Rurales.

Reformas legales aprobadas

A continuación detallamos las iniciativas aprobadas por el Pleno de la Cámara de Diputados:

Reforma al artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, presentada por la diputada Mónica Arriola Gordillo, del partido Nueva Alianza (NA), para definir y precisar conceptos como equidad,

Asuntos pendientes (Hasta el 31 de marzo de 2008)

LIX LEGISLATURA		LX LEGISLATURA	
Reformas al Inmujeres	7	Reformas al Inmujeres	2
En materia laboral	5	En materia laboral	3
Salud	1	Salud	6
Igualdad de oportunidades	1	Igualdad de oportunidades	3
		Participación política	2
		Presupuesto con perspectiva de género	1
		En materia civil	1
		Violencia	4
TOTAL	14	TOTAL	22

Fuente: Comisión de Equidad y Género

perspectiva, transversalidad de género y discriminación contra la mujer para “evitar confusiones”.

Iniciativa presentada por la diputada federal priísta Lourdes Quiñones Canales para modificar diversas disposiciones de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se eliminó la palabra “desamor” en el concepto de violencia psicológica, y se incluyó al Distrito Federal en las disposiciones de dicha legislación. Ambas fueron enviadas al Senado.

Iniciativa propuesta por la diputada perredista Rosa Elva Soriano Sánchez, para sustituir el término “capacidades diferentes” por “discapacidad” en las leyes General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Vivienda, y Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, fue aprobada por dictamen en la CEG.

Educación y Fuerzas Armadas

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó dos iniciativas para garantizar la plena participación de las mujeres en las Fuerzas Armadas.

Una fue la presentada durante la LIX Legislatura en 2005 por la entonces diputada federal por el PRD Cristina Portillo Ayala, que modifica los artículos 10, 122 y 132 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Con ello, se establece que “sin distinción de género, los mexicanos y las mexicanas miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos podrán acceder a todos los niveles de mando, incluyendo a los órganos del Alto Mando del Ejército y la Fuerza Aérea”.

En la otra, el proyecto original de la legisladora de Convergencia, Martha Angélica Tagle contemplaba reformas a 18 artículos de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para incorporar los términos “hombres y/o mujeres”.

Sin embargo, en el dictamen final –elaborado por las Comisiones Unidas de

Equidad y Género y de Defensa Nacional– se propuso modificar el artículo 1 de dicha Ley agregando que “se entenderá por militares a las mujeres y hombres que presten sus servicios al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos”.

En materia educativa, se aprobó por dictamen de la CEG la iniciativa de la diputada Tagle Martínez que reforma los artículos 2, 7, 8, 32 y 41 de la Ley General de Educación en los que se incluye la perspectiva de género.

Asuntos dictaminados a favor (Hasta el 31 de marzo de 2008)

LIX LEGISLATURA		LX LEGISLATURA	
En materia laboral	1	En materia laboral	1
Igualdad de oportunidades	3	Igualdad de oportunidades	4
Violencia	1	Violencia	6
		Educación	2
		Mujer rural	1
		Participación política	1
TOTAL	5	TOTAL	15

Fuente: Comisión de Equidad y Género

En espera

La Cámara de Diputados tiene un registro de 36 asuntos legislativos relacionados con los derechos de las mujeres pendientes de dictaminar y llevar al Pleno para su aprobación. 14 son de la pasada LIX Legislatura y 22 de la actual.

De la anterior existen siete iniciativas pendientes en materia de reforma al Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y cinco en lo referente a la Ley Federal de Trabajo (LFT).

La diputada por el PAN y secretaria de la Comisión de Equidad y Género, Mirna Cecilia Rincón Vargas, explica que se integró un equipo para depurar todas las iniciativas pendientes respecto al Inmujeres y presentar un sólo proyecto de reforma integral en el periodo ordinario.



Salón de sesiones de la Cámara de Diputados

Algunos de los objetivos de las iniciativas pendientes son que el instituto tenga mayores facultades para proponer políticas, programas y acciones en contra de la violencia hacia las mujeres; que las indígenas sean plenamente reconocidas por la ley y que la sociedad civil tenga mayor voz en las decisiones del organismo.

La diputada federal panista presentó una iniciativa para estipular en la legislación sanitaria que las adolescentes embarazadas reciban información y apoyo del Estado, con el fin de prevenir los abortos; además, las diputadas señalaron que se buscará “descongelar” una iniciativa para adi-

cionar un capítulo sobre los derechos sexuales y reproductivos en la Ley General de Salud.

De igual modo, pugarán por concretar una reforma laboral con perspectiva de género que contemple la sanción efectiva del acoso sexual en el centro de trabajo, la no discriminación salarial, la conciliación de la vida familiar con la laboral y la remuneración de las tareas domésticas, entre otros temas.

Proyectos

La LX Legislatura analiza diversos proyectos sobre cuotas de género en el Congreso de la Unión, reformas a la Ley de Planeación, y la despenalización del aborto.

La diputada federal por el Partido Alternativa Socialdemócrata, (PAS), Elsa Conde confía en que en el próximo periodo ordinario de sesiones salga avante una propuesta de reforma de la Ley Orgánica del Congreso General, buscando que la integración y presidencias de las comisiones legislativas no rebasen 70 por ciento de representación de un mismo género.

Por otro lado, está pendiente la discusión y eventual aprobación de dos iniciativas de reforma al Código Penal Federal en materia de aborto; una de ellas, introduce causales excluyentes de responsabilidad por la interrupción del embarazo, y la otra reforma el capítulo que penaliza el aborto. ●

Temas a desahogar en la LX legislatura.

- a. Reformas a la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- b. Reformas a la Ley Federal de Trabajo para incorporar la perspectiva de género.
- c. Reformas a las Leyes de Planeación, Fiscalización del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Acceso a la Información Pública Gubernamental, incorporando la perspectiva de género.

Fuente: Comisión de Equidad y Género.

España más allá de las cuotas

Belén Merino Vázquez

El presidente español, José Luis Rodríguez Zapatero, quien se ha declarado "feminista," no se conformó con nombrar a más mujeres que hombres en su gabinete sino que decidió romper esquemas y elegir a la primera mujer como titular de Defensa y además embarazada.

¿Operación de marketing o apuesta por la democracia a través de la paridad? La decisión del presidente español, José Luis Rodríguez Zapatero, –reelecto para un segundo mandato el 9 de marzo– de nombrar a más mujeres que hombres en su gobierno por primera vez en la historia de España no ha dejado indiferente a casi nadie.

Para bien o para mal, los reflectores de todo el mundo se fijaron en la composición del nuevo gabinete en el que, además, una mujer joven y embarazada de siete meses, es la nueva ministra de Defensa, un hecho que será recordado en los anales de la historia como un hito en pro de la igualdad entre mujeres y hombres.

Por supuesto, ello no ha dejado indiferentes a muchos críticos. El gobierno del conservador Silvio Berlusconi enseguida dijo que el "gabinete español era "demasiado rosa", aunque pronto rectificó. "En casa, las críticas han llegado sobre todo de parte de la oposición conservadora pues la paridad sigue siendo objeto de rechazo por una parte del electorado y miembros del Partido Popular". El escritor Juan Manuel de Prada escribía¹ que "lejos de favorecer la igualdad de la mujer, la perjudica al limitar sus posibilidades de promoción al establecimiento de unas



Cristina Garmendia Mendizabal,
Ministra de Ciencia e Innovación. Foto:
Ministerio de Ciencia e Innovación de España

¹ Revista *XL semanal* de ABC, 4 de mayo 2008.



Carme Chacón Piqueras, Ministra de Defensa. Foto: Ministerio de Defensa de España

reglas numéricas y, sobre todo, injuria su dignidad pues presume que, sin la aura de esa álgebra igualitaria, su promoción sería imposible, lo cual incluye de forma tácita y sibilina un *ninguneo* de sus méritos”.

Federico Jiménez Lozanitos, famoso periodista y locutor de una emisora propiedad de la Conferencia Episcopal, ha entrado de lleno en esos nombramientos. “No sé qué habrá hecho Bibiana. Como no haya ganado algún torneo de peteneras²”, ha llegado a asegurar en alusión a la ministra de Igualdad, Bibiana Aído, hasta ahora directora de la Agencia de Fomento del Flamenco, en la Junta de Andalucía. Antonio Burgos, desde el periódico *ABC*, resumía las designaciones de ministras: “¿Les parece poco que una flamenquita llegue a ministra del Batallón de Modistillas de ZP?”, dijo.

Pero no todo fueron críticas desde el PP. La presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, y una de las mujeres más poderosas de esta formación dijo que “es el siglo de las mujeres y una de las mejores cosas que ha hecho el presidente ha sido nombrar a tantas mujeres”.

Zapatero, un presidente que ha convertido el diálogo en su primer instrumento para hacer política, ha respondido a las críticas diciendo que obedecen a “recelos machistas” que se mantienen en la sociedad española y que se debe superar “haciendo pedagogía”.

Quienes lo critican dicen que en realidad estaría interesado principalmente en romper esquemas, en salir del guión para conseguir una gran atención mediática que le beneficie a él en primer lugar. “La intención del Ejecutivo es arrastrar al conjunto de la sociedad española hacia una mayor igualdad en todos los puestos laborales, comenzando con la presencia de mujeres en el escalafón más alto de la Administración, y que son objeto, por esta razón, de una gran atención mediática”, señalaban varios medios de comunicación.

“Es el siglo de las mujeres y una de las mejores cosas que ha hecho el presidente ha sido nombrar a tantas mujeres”

Predicar con el ejemplo

El presidente español argumenta que su intención es “predicar con el ejemplo” y sin duda la imagen de una mujer joven en avanzado estado de gestión pasando revisión a las tropas españolas quedará en los anales de la historia española en su camino hacia la consolidación democrática. Carme Chacón, catalana de 37 años, se convirtió en la primera ministra de Defensa. A pesar de su embarazo, visitó en los últimos meses a las tropas españolas desplegadas en Afganistán y Líbano demostrando así que no hay barreras para las mujeres.

² Peteneras: baile andaluz



Ma. Teresa Fernández de la Vega,
Vicepresidenta primera de Gobierno. Foto: Bnim



Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, Ministra
de Educación, política social y deporte.
Foto: Ministerio de Educación,
Política Social y Deporte de España



Magdalena Álvarez Arza, Ministra de Fomento.
Foto: Ministerio de Fomento de España



Beatriz Corredor Sierra, Ministra de Vivienda.
Foto: Ministerio de Vivienda de España

Para la diputada del Partido de Convergencia, Martha Angélica Tagle, la decisión de Zapatero fortalece la democracia en la medida en que es más representativa de la realidad de la sociedad, en la que efectivamente hay más mujeres que hombres.

En México hay leyes similares a las españolas como la de Igualdad y la de Violencia, pero a diferencia de España “no hay una voluntad política que le conceda la importancia debida a este tema y permita desarrollar el entramado legal que fomenta su aplicación en los estados”.

En opinión de la diputada del Partido de Acción Nacional (PAN), Nelly Asunción Hurtado, secretaria de la Comisión de Equidad y Género, México está siguiendo el ejemplo de España con leyes como la de Igualdad y la de Violencia. Sin embargo, de acuerdo con la diputada, no son tan importantes las cuotas como la capacidad de decisión y operación de las mujeres. “En más de una ocasión se designa a mujeres como simples “floreros” pero sin poder real, pues quienes toman las decisiones son los hombres”, comenta. Por ello, aboga por capacitar a las mujeres, trabajar su nivel de autoestima, dotar de guarderías y apoyos “con el fin de que las mujeres puedan escalar puestos y ejercer el poder real”.

Para la presidenta de la Comisión de Equidad y Género, la diputada del PRD Maricela Contreras, lo fundamental en México “es la aprobación de presupuestos con enfoque de género a través de los cuales se pueda incidir en la problemática de la mujer mexicana”.

“La equidad de género ha sido uno de los temas que más se han impulsado desde mi partido, desde la misma instalación de la Comisión de Equidad y Género hace 10 años, las mujeres del PRI hemos estado atentas a los problemas de las mujeres mexicanas, por lo que vemos con buenos ojos este tipo de medidas que se realizan en otros países”, señala la diputada del PRI, Yolanda Rodríguez.

“Por esta razón, y desde legislaturas anteriores, las diputadas hemos luchado por los presupuestos para las mujeres, es decir, que haya más recursos y más programas que contemplen el abatimiento de la desigualdad entre mujeres y hombres, agrega, para fortalecer la democracia”.

Celos machistas

En la ceremonia de presentación del gobierno español ante el Senado, José Luis Rodríguez Zapatero reiteró que una línea prioritaria de su acción política es dar pasos firmes para asegurar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. “Disponemos de un instrumento jurídico consistente: la Ley de Igualdad. Ahora procede desarrollarla y aplicarla con rigor y determinación, y esto es lo que nos proponemos hacer para poner fin a las discriminaciones injustificables que aún sufren mujeres en nuestra sociedad y que, en rigor, sufre el conjunto de la sociedad”.

Sin duda, José Luis Rodríguez, quien más de una ocasión se ha declarado “feminista” ha pasado del discurso a los hechos. Para la diputada Martha Angélica Tagle la voluntad política es lo que distingue al “gobierno progresista de Zapatero del conservador de Calderón”. Se ha convertido en un símbolo de lo que se tiene que hacer en materia de género, afirma.

“La decisión de Rodríguez Zapatero ayuda a fortalecer la Democracia pues se ha demostrado que cuando las mujeres acceden a puestos de responsabilidad y poder, lo ejercen de forma más comprometida y eficiente, con lo que se me-

joran las políticas públicas”, asegura la diputada del Partido Verde Ecologista (PVEM) Ana Ramírez Cerda. No obstante, comenta, “no basta con el mero nombramiento de mujeres en las Secretarías de Estado sino que son necesarias políticas públicas en pro de la igualdad, que se trasladen a todas las áreas de gobierno, incluidas las fuerzas armadas”.

Precisamente, en la Comisión de Equidad y Género se está trabajando en todas las áreas de Gobierno para aplicar medidas de igualdad, incluso en las Fuerzas Armadas, donde “estamos siendo bien recibidas,” explica la diputada del PVEM.

En España, en medios del Ejército, el nombramiento de una mujer al frente del Ministerio (Secretaría) de Defensa ha tenido algunas reacciones negativas pero no ha provocado un rechazo público. La Asociación Unificada de Militares Españoles calificó la designación de “acierto”, con la esperanza de que Chacón sepa satisfacer las demandas del Ejército. Sólo la Asociación de Militares Españoles, que agrupa sobre todo a militares retirados, dijo que era un “desprecio” y una “provocación” al Ejército. ●

Sea como fuere, las medidas de Zapatero ayudan a seguir cerrando brechas, señalan todas las diputadas.

Observatorio de la Mujer de las Fuerzas Armadas

En 2005 se creó en España el Centro de Estudios sobre la Situación de la Mujer en las Fuerzas Armadas (Observatorio de la Mujer), con la finalidad de analizar los procesos de selección y las situaciones de integración y permanencia de las mujeres en las Fuerzas Armadas.

Esta medida se enmarca en las iniciativas que el Ministerio de Defensa está adoptando para la efectiva integración de la mujer al Ejército y la conciliación de la vida familiar y profesional de sus miembros, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de género y favoreciendo la permanencia en las Fuerzas Armadas

FUNCIONES DEL OBSERVATORIO

- Analizar la incidencia que, en las mujeres, tiene el conjunto de actividades que conforman los procesos, referidos a personal militar, de reclutamiento, formación, gestión, integración y, en su caso, reincorporación a la vida civil.
- Elaborar estudios sobre el impacto de género en el ámbito laboral castrense.
- Analizar la información estadística suministrada por la Dirección General de Personal y los Ejércitos y la Armada sobre las mujeres en las Fuerzas Armadas.
- Promover, analizar y difundir, especialmente en el ámbito de las Fuerzas Armadas, la información sobre la integración de las mujeres.
- Analizar las cuestiones relacionadas con las mujeres que se planteen en los Consejos Asesores de Personal de las Fuerzas Armadas.
- Conocer, cuando se considere necesario, los informes sobre el impacto por razón de género de las medidas que se establezcan en los anteproyectos y proyectos normativos del Ministerio de Defensa.

Fuente: Ministerio de Defensa de España. www.mde.es

Recursos para la salud

Apenas el principio

Laura Baptista González

Constituida como la primera red en México en el trabajo de *advocating* o cabildeo en el Poder Legislativo, la Coalición por la Salud de las Mujeres aglutina a 12 organizaciones de diversa naturaleza cuya riqueza radica en la combinación de un conjunto de habilidades para incidir en el presupuesto y en las políticas públicas con perspectiva de género.

Hasta hace pocos años era inimaginable reunir en una misma mesa a instancias gubernamentales y a organizaciones de la sociedad civil para trabajar en las prioridades del presupuesto federal, mucho menos para escuchar y aprovechar su experiencia y propuestas para el diseño de políticas públicas.

Pero como no hay plazo que no se cumpla, en 2007 organizaciones sociales con especialidades diversas y años de trabajo con mujeres en áreas de violencia, salud sexual y reproductiva, principalmente, realizaron una serie de acciones tendientes a posicionar cada uno de sus temas en una mesa interinstitucional que vio sus frutos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2008.



La CEG en el Foro de VIH-Sida. Septiembre 07



Conmemoración del Día Internacional por la Salud de las Mujeres.
28 de Mayo 2008. Foto: Erika Cervantes

Las organizaciones, reunidas en la Coalición por la Salud de las Mujeres se estrenaron en las grandes ligas de la negociación parlamentaria. “Fuimos reconocidas como interlocutoras para aplicar, etiquetar y revisar los recursos, pues somos quienes conocemos los temas a profundidad y podemos opinar sobre la asignación. Para este año, hemos visto la intención de las legisladoras de incluirnos en el proceso de negociación presupuestaria 2009”, señala Melisa Ortiz, investigadora de Fundar (Centro de Análisis e Investigación).

Luego del trabajo alrededor del Presupuesto, y con miras a institucionalizar la mesa conjunta de trabajo, las integrantes de la Coalición no solamente esperan seguir participando con el Legislativo y el Gobierno Federal sino que se preparan para la negociación del próximo presupuesto con más y mejores herramientas.

Aunque para las diputadas la próxima negociación será la última de su gestión en la Cámara de Diputados, para evitar el borrón y cuenta nueva del relevo legislativo, la Coalición busca

refrendar los compromisos adquiridos, “finalmente los funcionarios federales seguirán ahí y nuestro trabajo no partirá de cero con la próxima legislatura; buscamos afianzar el sistema con el que trabajamos y que demostró dar resultados”, sostiene Ortiz.

Empoderadas y, con una experiencia cada vez más sólida, actualmente realizan una planeación estratégica en el tema de la vigilancia en la búsqueda de mejorar los mecanismos de transparencia y homologación de instrumentos jurídicos internacionales que mejoren las oportunidades de las mujeres a disfrutar de sus derechos, así como en la implementación de políticas públicas.

A ello se suma la organización, junto con las diputadas, de un foro de salud sexual y reproductiva que intentan impulsar este año. “Estamos organizando un conjunto de acciones que permitan estos tres objetivos, básicamente unos foros en Guerrero, un estado donde se repiten a lo largo de muchos años estadísticas muy altas de mortalidad materna, por eso nos pareció importante tener acciones decididas que nos permitan que, de una vez por todas, el estado salga de la lista de los primeros lugares en esta problemática, adelanta Axela Romero, directora de Salud Integral para la Mujer (Sipam).

Para el próximo ejercicio presupuestal las organizaciones eligieron un conjunto de líneas a seguir que saque provecho del proceso del año pasado y con esa experiencia discutir las propuestas para mejorarlas en la próxima negociación.

Esto será plasmado en una publicación que recogerá las experiencias y visiones del proceso en cada uno de los temas y de los logros significativos. Entre ellos, el monto del presupuesto de la Comisión de Equidad que se incrementó 20 por ciento, y los cambios en la operatividad normativa del Seguro Popular (los convenios de colaboración entre el poder federal y los poderes estatales se firmaban has-

ta septiembre, lo que significaba que los presupuestos se ejercían la mayor parte del año con criterios que se desconocían) que cambiaron para ser firmados en el primer cuatrimestre del año “lo que nos permitirá tener una mayor vigilancia en el ejercicio de recursos que se asignan a las mujeres”, destaca Axela.

llaga en relación con el dinero etiquetado y el informe de la propia Secretaría. Hasta el momento, parte de lo que hemos revisado no coincide con lo que se publicó en el Anexo 9 A del PEF 2008, que detalla las previsiones para las erogaciones de programas que incorporan la perspectiva de género, señala el Centro de Análisis e Investigación, Fundar.

“Fuimos reconocidas como interlocutoras para aplicar, etiquetar y revisar los recursos, pues somos quienes conocemos los temas a profundidad y podemos opinar sobre la asignación. Para este año, hemos visto la intención de las legisladoras de incluirnos en el proceso de negociación presupuestaria 2009”

Los retos

Si bien etiquetar los recursos ha sido un importante avance, no es suficiente, alertan en Fundar. Para la Coalición es fundamental dar seguimiento del gasto y si verdaderamente se aplican como se acordó. Por eso, sus retos están definidos ya, la fiscalización y el seguimiento de resultados están al inicio de una larga lista de temas por resolver.

Vemos avances, incluso en la rendición de cuentas, toda vez que Hacienda en sus informes trimestrales presenta un agregado para gastos etiquetados; esto desde luego nos facilita el trabajo pero también refleja otros casos que no necesariamente son sólo números y que son parte de esta evaluación; por ejemplo, cuáles son las metas y los indicadores que cada uno de estos programas y dependencias está utilizando, señala Ortiz.

Transparencia

A principios de mayo, la Secretaría de Hacienda hizo público el primer informe trimestral 2008, por lo que algunas de las organizaciones se encuentran en el análisis del ejercicio de los recursos.

Aunque la revisión apenas comienza, saltan temas que ponen el dedo en la

Hemos podido efficientar la evaluación –añade– aunque la información no siempre ha sido completamente transparente; hay momentos en que no hemos tenido más detalles, por ejemplo en el Seguro Popular no hay una total transparencia, hay cierta información pero después no queda claro, no es transparente, pides la información y se tarda mucho en salir entre recurso y recurso, añade.

“El que haya habido una ampliación de recursos no quiere decir que todos los mecanismos hayan cambiado”. En el tema de mortalidad materna llevamos años pidiendo los acuerdos de coordinación de 2007 entre el Seguro Popular y los estados, que establecen la calendarización y liberación de los recursos, y todavía hay acuerdos de ese año que no han podido ser revisados. Además se encuentra en trámite la solicitud de los acuerdos 2008.

Visión integral

Para Sipam el cambio que se requiere no es sólo de forma sino de fondo. Los problemas de las mujeres son de la sociedad, no de las mujeres, por eso nos interesa que hayan políticas presupuestales claras en todas las políticas de desarrollo, eso no es evidente en este momento, señala su directora.

Asociaciones integrantes de la Coalición por la Salud

- Afluentes
- Católicas por el Derecho a Decidir (CCD)
- Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC)
- Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad
- Foro Nacional de Mujeres y Políticas de Población
- Fundar, Centro de Análisis e Investigación
- Fundación para la Planeación Familiar (Mexfam)
- Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE)
- Ipas-México
- Iniciativa por una Maternidad sin Riesgos en México
- Kinal Antzetik
- Salud Integral para la Mujer (Sipam)

Axela Romero ratifica la importancia de que dos de los baluartes del movimiento feminista, y de muchas de las organizaciones de la Coalición, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, tengan un presupuesto consolidado y multianual, “para que cada año no se tenga que pelear por fondos, porque actualmente estamos en una lucha constante en una fuerza política desigual”.

Así, el ejercicio ciudadano del monitoreo del presupuesto público tiene el mérito de ser la primera experiencia en red que ha mostrado avances en la identificación de temas clave en los que se debe comenzar a trabajar.

Sin embargo, la práctica y las habilidades necesarias para hacerlo permanecen en construcción, por lo que la Coalición seguirá aportando al movimiento social en México una experiencia inédita y muy enriquecedora. ●

Foro VIH-sida

En septiembre de 2007, las Comisiones Unidas de Equidad y Género y Atención a Grupos Vulnerables, Derechos Humanos y Salud, organizaron el Foro *VIH-sida*, en cumplimiento con los acuerdos internacionales asumidos por México en el combate del VIH-sida, en la adopción de políticas de prevención y atención, así como en el marco legal y de protección a los derechos humanos.

La iniciativa legislativa buscó, además, reconocer el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el tema y dotar de herramientas para reconocer la creciente estadística de mujeres infectadas en nuestro país.

El espacio sirvió de tribuna también para exponer intereses puntuales de las organizaciones que trabajan el tema; la Red de Atención y Prevención en VIH-sida solicitó apoyo al legislativo para mantener la deducibilidad de los donativos que no sean otorgados por las empresas y las personas físicas, y que constituyen un aporte fundamental para su labor en el apoyo de personas con VIH.

México será la sede en 2008 la XVII Conferencia Internacional de Sida; el evento será la oportunidad para compartir los obstáculos y retos para evitar que el VIH se extienda en nuestro país. Las legisladoras se preparan buscando un presupuesto amplio para realizar la conferencia donde destacarán la importancia que requiere el tema, pues las cifras oficiales nos colocan en el lugar 22 en América Latina y el 85 a escala mundial.

Aunque la epidemia nacional está focalizada en relaciones homosexuales (varones 83 por ciento), la incidencia en mujeres ha ido creciendo (17 por ciento), indican fuentes oficiales.

Para cumplir las metas del milenio, México deberá reducir en 2015 la propagación del VIH-sida.

El doctor Rafael Martín, de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), ponderó el papel de la prevención, especialmente entre la población de alto riesgo, como una de las recomendaciones a los poderes de la Unión y a la sociedad civil generadas en la reunión de 2006 en Toronto, Canadá.

Los retos son mayúsculos para México, que logró apenas cumplir con la calificación internacional, pues hacia 2012 podría crecer en 20 por ciento la incidencia nacional, una cifra ciertamente significativa.

Fuentes: Comisión de Equidad y Género.
www.aids.2008.org

Consenso de Quito

X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) promueve todos los aspectos del desarrollo social de todos los países de la región.

En la X Conferencia Regional de la Mujer en Quito, Ecuador, 2007, se discutieron dos temas: la participación política y paridad de género en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles y el análisis de la contribución a la economía y la protección social, especialmente en relación con el trabajo no remunerado.

Los compromisos adquiridos en ella son:

- Adoptar medidas en todos los ámbitos necesarios, incluidas las legislativas, presupuestarias y reformas institucionales, para reforzar la capacidad técnica y de incidencia política de los mecanismos gubernamentales para el adelanto de las mujeres y garantizar que alcancen el más alto nivel jerárquico en la estructura del Estado.
- Adoptar todas las medidas de acción positiva y todos los mecanismos necesarios, incluidas reformas legislativas y asignaciones presupuestarias para garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política con el fin de alcanzar la paridad en la institucionalidad estatal y en los ámbitos nacional y local, como objetivo de las democracias latinoamericanas y caribeñas.
- Fomentar la cooperación regional e internacional, en particular en materia de género, y trabajar por un orden internacional propicio al ejercicio de la ciudadanía plena y al ejercicio real de todos los derechos humanos, incluidos el derecho al desarrollo, que redunde en beneficio de todas las mujeres.
- Ampliar y fortalecer la democracia participativa y la inclusión igualitaria, plural y multicultural de las mujeres en la región, garantizando y estimulando su participación y valorando su función en el ámbito social y económico y en la definición de las políticas públicas y adoptando medidas y estrategias para su inserción en los espacios de decisión, opinión, información y comunicación.

- Fortalecer e incrementar la participación de las mujeres en los ámbitos internacionales y regionales que definen la agenda de seguridad, paz y desarrollo.
- Promover acciones que permitan compartir entre los países de la región estrategias, metodologías, indicadores, políticas, acuerdos y experiencias que faciliten el avance hacia el logro de la paridad en cargos públicos y de representación política.
- Incentivar mecanismos regionales de formación y capacitación política para el liderazgo de las mujeres, como el instituto caribeño para el liderazgo de las mujeres.
- Desarrollar políticas electorales de carácter permanente que conduzcan a los partidos políticos a incorporar las agendas de las mujeres en su diversidad, el enfoque de género en sus contenidos, acciones y estatutos y la participación igualitaria, el empoderamiento y liderazgo de las mujeres, para consolidar la paridad de género como política de Estado.
- Propiciar el compromiso de los partidos políticos para implementar acciones positivas y estrategias de comunicación, financiación, capacitación, formación política, control y reformas organizacionales internas, a fin de lograr la inclusión paritaria de las mujeres, considerando su diversidad en su interior y en los espacios de toma de decisiones.
- Adoptar medidas legislativas y reformas institucionales para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a puestos de decisión por vía electoral o designación, a nivel nacional y local, así como en partidos y movimientos políticos.
- Incentivar y comprometer a los medios de comunicación que reconozcan la importancia de la participación paritaria de las mujeres en el proceso político, ofrezcan una cobertura equitativa y equilibrada de todas las candidaturas y cubran las diversas formas de la participación política de las mujeres y los asuntos que las afectan.
- Adoptar políticas públicas, incluidas leyes cuando sea posible, para erradicar contenidos sexistas, estereotipados, discriminatorios y racistas en los medios de comunicación y estimular su función como promotores de relaciones y responsabilidades igualitarias entre mujeres y hombres.
- Adoptar medidas de corresponsabilidad para la vida familiar y laboral que se apliquen por igual a las mujeres y a los hombres, teniendo presente que, al compartir las responsabilidades familiares de manera equitativa y superando estereotipos de género, se crean condiciones para la participación política de la mujer en toda su diversidad.
- Adoptar medidas en todas las esferas de la vida democrática institucional y, en particular, en los ámbitos económico y social, incluidas medidas legislativas y reformas institucionales, para garantizar el reconocimiento del trabajo no remunerado y su aporte al bienestar de las familias y al desarrollo económico de los países, y promover su inclusión en las cuentas nacionales.
- Implementar sistemas públicos integrales de seguridad social, con acceso y coberturas universales, articulados a un amplio espectro de políticas públicas y capaces de garantizar el bienestar, la calidad de vida y la ciudadanía plena de las mujeres.
- Formular políticas y programas de empleo de calidad y seguridad social e incentivos económicos dirigidos a garantizar el trabajo decente remunerado a mujeres sin ingresos propios, en igualdad de condiciones con los hombres, para asegurar en la región su autonomía y ejercicio pleno de sus derechos.
- Garantizar la eliminación de todas las condiciones laborales discriminatorias, precarias e ilegales y alentar la participación de las mujeres en sectores de trabajo creativos, innovadores y que superen la segregación laboral sexista.
- Formular e implementar políticas públicas para ampliar el acceso sostenible de las mujeres a la propiedad de la tierra y el acceso al agua, a otros recursos naturales y productivos, al saneamiento y otros servicios, y al financiamiento y tecnologías, valorando el trabajo para el consumo familiar y reconociendo la diversidad de iniciativas económicas y sus aportes con particulares medidas de garantía para las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes en sus territorios históricos cuando sea pertinente.
- Implementar políticas públicas de acción afirmativa para mujeres afrodescendientes en los países donde no están plenamente integradas en el desarrollo y para mujeres indígenas como medidas de reparación social



Impulsar la adopción del Día Internacional de las Mujeres Rurales en la ONU

que garanticen su participación, en igualdad de condiciones, en las esferas políticas, económicas, sociales y culturales de la región.

- Formular y aplicar políticas de Estado que favorezcan la responsabilidad compartida equitativamente entre mujeres y hombres en el ámbito familiar, superando los estereotipos de género y reconociendo la importancia del cuidado y del trabajo doméstico para la reproducción económica y el bienestar de la sociedad como una de las formas de superar la división sexual del trabajo.
- Igualar las condiciones y los derechos laborales del trabajo doméstico al de otros trabajos remunerados, según los Convenios de la OIT ratificados y las normas internacionales de derechos de las mujeres, y erradicar todas las formas de explotación del trabajo doméstico de niñas y niños.
- Eliminar la brecha de ingresos entre mujeres y hombres y la discriminación salarial en todos los ámbitos de trabajo y proponer derogar los mecanismos legislativos e institucionales que generan discriminación y condiciones de trabajo precarias.
- Desarrollar instrumentos de medición periódica del trabajo no remunerado que realizan las mujeres y hombres, especialmente encuestas de uso del tiempo para visibilizarlo y reconocer su valor, incorporar sus resultados al sistema de cuentas nacionales y diseñar políticas económicas y sociales en consecuencia.
- Asegurar que los derechos sexuales y reproductivos, parte de los derechos humanos y el acceso universal a la salud integral, incluida la salud sexual y reproductiva, se consideren una condición indispensable para garantizar la participación de las mujeres en la vida política y en el trabajo remunerado y en posiciones de toma de decisiones para todas las mujeres, prioritariamente para las mujeres jóvenes, las más pobres, las mujeres indígenas, las afrodescendientes, las mujeres rurales y las mujeres con discapacidad.
- Implementar medidas y políticas que reconozcan los vínculos entre las vulnerabilidades sociales y económicas en relación con la posibilidad de las mujeres de participar en la política y en el trabajo remunerado, especialmente el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, agua y saneamiento, prevención, tratamiento y cuidado en materia de VIH/Sida, prioritariamente para las mujeres más pobres y sus familias.
- Promover políticas públicas orientadas a fortalecer el acceso y la permanencia de las mujeres adolescentes y jóvenes en la educación, la formación para el trabajo, la salud sexual y reproductiva, el empleo y la participación política y social para el pleno ejercicio de sus derechos.
- Adoptar las medidas necesarias, especialmente de carácter económico, social y cultural, para que los Estados asuman la reproducción social, cuidado y bienestar de la población como objetivo de la economía y responsabilidad pública indelegable.
- Adoptar medidas que contribuyan a la eliminación de todas las formas de violencia y sus manifestaciones contra las mujeres, especialmente el homicidio de mujeres, el femicidio y el feminicidio, así como la eliminación de medidas unilaterales contrarias al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas, cuyas consecuencias fundamentales recaen sobre las mujeres, niñas y adolescentes.
- Garantizar el acceso a la justicia de las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia de género, sin ningún tipo de discriminación, creando las condiciones jurídicas e institucionales que garanticen transparencia, verdad, justicia y la reparación de la violación de sus derechos, fortaleciendo políticas públicas de protección, prevención y atención para la erradicación de todas las formas de violencia.
- Desarrollar programas integrales de educación pública no sexista encaminados a enfrentar estereotipos de género, raciales y otros sesgos culturales contra las mujeres y promover relaciones de apoyo mutuo entre mujeres y hombres.
- Revisar y armonizar la normativa a nivel nacional y regional para tipificar los delitos de tráfico y trata de personas y desarrollar políticas públicas con una perspectiva integral y de género, dirigidas a la prevención y que garanticen la protección de las personas que han sido víctimas.
- Erradicar las causas y los impactos de las redes de crimen organizado y de los nuevos delitos interrelacionados con modalidades de explotación económica que victimizan diferencialmente a las mujeres y niñas y atentan contra el pleno ejercicio de sus derechos humanos.
- Adoptar leyes, políticas públicas y programas basados en investigaciones de las condiciones e impactos que rigen la migración interregional e intrarregional de las mujeres, para cumplir los compromisos internacionales y garantizar la seguridad plena y la promoción y protección de todos sus derechos humanos incluidos mecanismos para la reunificación de las familias.
- Promover el respeto de los derechos humanos integrales de las mujeres indocumentadas y tomar medidas que garanticen el acceso pleno a documentos de identidad y ciudadanía para todas las mujeres, especialmente para quienes han estado excluidas de este derecho, como las mujeres indígenas, afrodescendientes y rurales.
- Hacer esfuerzos encaminados a firmar, ratificar y difundir la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo, a fin de asegurar su aplicación.
- Reafirmar la decisión de impulsar la adopción del día internacional de las mujeres rurales en el seno de las Naciones Unidas, como un reconocimiento explícito de su contribución económica y al desarrollo de sus comunidades, en particular en lo que concierne al trabajo no remunerado que desempeñan. ●

MUJERES

q u e c u e n t a n

Abril 7, 1803

En París nace Flora Tristán, precursora del socialismo y del feminismo. Propugnó la organización de la clase trabajadora y defendió los derechos de las mujeres.

Mayo 1, 2002

Epsy Campbell, primera feminista afrocostarricense que asume el cargo de diputada por el Partido Acción Ciudadana, se integra a las 20 diputadas de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

Mayo 8, 2003

La antropóloga Linda Manzanilla Nain es la primera mexicana en ingresar a la Academia de Ciencias de Estados Unidos. Tiene estudios sobre la vida doméstica en los primeros desarrollos urbanos.

1 de junio, 1843

Aparece en Francia la Unión Obrera de Flora Tristán, precursora del socialismo y el feminismo. Es uno de los primeros alegatos a favor de los derechos de la clase obrera y de las mujeres.

Junio 7, 2003

Muere Sara Josefina Newbery, antropóloga y feminista argentina. Dedicó su vida a defender el derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos; fundó la Comisión por el Derecho al Aborto en Argentina en 1985. Fue la primera representante de Católicas por el Derecho a Decidir en Argentina.

Junio 29, 1980

Vigdís Finnbogadóttir es electa presidenta de Islandia. Fue la primera mujer en alcanzar la presidencia de ese país en varios períodos consecutivos, hasta 1996.

Fuentes:

Elías Zeledón Cartín, *Surcos de Lucha*,
Instituto de Estudios de la Mujer, 1997, Costa Rica,
Centro de Información y Documentación de Isis Internacional.

Breves

parlamentarias

Visitó México Baleka Mbete,
legisladora y feminista

Baleka Mbete, presidenta de la Asamblea Nacional de la República de Sudáfrica, activista a favor de los derechos de las mujeres y contra el racismo, visitó México para estudiar los modelos de equidad de género que se han ejecutado en el país.

Se reunió con las integrantes de las comisiones de Equidad y Género de la Cámara de Diputados y del Senado, encabezadas por Maricela Contreras y Blanca Judith Díaz, respectivamente.

Mbete fue exiliada de Sudáfrica en los ochenta por luchar en contra del apartheid, luego se integró al parlamento en 1994, al tomar la presidencia Nelson Mandela y ella la de la Asamblea Nacional.

Aprueban Ley
por una Vida Libre de Violencia

En este año se aprobó en Yucatán la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el voto unánime de las fracciones de PRI, PAN, PRD y Todos Somos Yucatán.

Proponen acciones para lograr la
conciliación laboral y familiar

La Mesa Directiva de la Comisión aprobó un punto de acuerdo en el que se exhorta respetuosamente a los Poderes de la Unión, a los gobernadores, al jefe de Gobierno del Distrito Federal para que, a través de las instancias y dependencias de la Administración Pública competentes, y de manera conjunta con el H. Congreso de la Unión, se implanten

acciones y convenios de colaboración a nivel nacional para concienciar y sensibilizar a la población, sobre la conciliación en la vida laboral, familiar y personal de las familias mexicanas, logrando un reparto equilibrado de responsabilidades entre mujeres y hombres trabajadores.

Se legisla en materia de salud sexual y reproductiva

Las Comisiones Unidas de Salud y de Equidad y Género buscan aprobar un dictamen por el que se adiciona una fracción IV al artículo 112 de la Ley General de Salud, para que la educación para la salud tenga por objeto: Informar adecuada, veraz y oportunamente sobre la salud sexual y reproductiva basada en investigaciones científicas y objetivas.

Mujeres podrían ocupar cualquier mando en fuerzas armadas

Las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Equidad y Género de la Cámara de Diputados presentaron el 30 de abril el dictamen de la Ley Orgánica y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos -presentado por la diputada Marta Tagle de Convergencia e integrante de la Comisión de Equidad y Género- para permitir a las mujeres participar en todos los niveles de mando en las Fuerzas Armadas de México.

El dictamen, aprobado con 332 votos a favor y dos abstenciones, fue turnado a la Cámara de Senadores.

AGENDA

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y las Comisiones Unidas de Justicia y de Equidad y Género presentarán el libro de Patricia Olamendi, *Delitos Contra las Mujeres: análisis de la clasificación mexicana de delitos*.

El evento se llevará a cabo el 17 de julio de 2008 a las 12:00 hrs. en el salón Legisladores de la República, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Av. Congreso de la Unión # 66, Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza.

GLOSARIO

P

Política de Estado. Son acuerdos estratégicos, adoptados por consenso de las fuerzas políticas de un país, para asegurar que ciertas líneas se mantengan más allá de los cambios que se produzcan en su conducción. Se establece un compromiso público de sostener en el tiempo esfuerzos estratégicos que, como tales, no se les somete a los vaivenes de los flujos políticos de cada elección.

Políticas públicas. Son acciones adoptadas por el Estado o gobierno con el objeto de resolver un área de problemas públicos relevantes a través de un proceso en el que participan otros agentes económicos o sociales, como Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), entidades sector privado, agencias transnacionales e incluso otros gobiernos.

Políticas locales. No son responsabilidad ni prerrogativa de las instancias gubernamentales o interestatales. Se realizan mediante redes compuestas por agentes de la sociedad civil y las instituciones municipales.

Políticas participativas. Medidas administrativas que garantizan la libre expresión de la ciudadanía y un determinado grado de toma de decisiones en los asuntos de interés general.

Presupuesto participativo: Proceso de democracia directa, voluntaria y universal, en cuyo transcurso la población puede participar, debatir y decidir sobre las partidas económicas del presupuesto de la administración pública correspondiente y sobre políticas públicas.

Fuentes:

Tomassini, Luciano. *Las Políticas Públicas*. Flacso- Chile, 2005.

Blanco, I; Goma, R. *Gobiernos locales y redes participativas: Retos e Innovaciones*. Revista del CLAD *Reforma y Democracia*. N°26 Caracas, Venezuela, 2006.

CEDAW

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER



LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW) FUE ADOPTADA EN 1979 Y MÉXICO FORMA PARTE DE ELLA DESDE 1981. ES UNA CONVENCIÓN CON TREINTA ARTÍCULOS LOS CUALES ESTABLECEN OBLIGACIONES QUE LOS ESTADOS DEBEN CUMPLIR PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LA NO DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES. ¡CONÓCELA!